**”””””ACTA NUMERO VEINTINUEVE.** En el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapan, a las ocho horas del día uno de diciembre de dos mil dieciocho, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión Ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal, Coronel Oswald Sibrian Miranda, Síndico Municipal: Oscar Armando Joaquín Vivas. Regidores Propietarios: Héctor Ismael Estrada Vásquez, Medardo Benítez López, Carlos Antonio Mendoza Campos, Ulises Hernández Ramírez, Marcelo Francisco Oporto Vides, Oscar Orlando Sandoval Sánchez, Maritza Carolina Martínez de Martínez, Ángela Dimas Vásquez Herrera. Regidores Suplentes: Ana Aracely Barahona Alvarado, Cristóbal Ascencio López, Jorge Andrés Nieto Aparicio, Francisca Idalia Martínez Segura. Con asistencia de la Secretaria Municipal Licda. María Juliana Escobar Montalvo.------------------------------------------------------ El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada por mayoría. Seguidamente la Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior la cual, fue ratificada en todas sus partes. A continuación se le concede la participación a la señora Margarita Ángel, Contadora Municipal, quien explica al Concejo Municipal en pleno las reprogramaciones mensuales que se han realizado al presupuesto municipal vigente, aplicando los aumentos y disminuciones a las partidas presupuestarias que lo ameritan. Posteriormente se recibieron a ocho miembros de ADESCOMGEC (ADESCO y Junta Administradora de Agua de Cantón El Carmen) quienes solicitan al Concejo Municipal en pleno el apoyo en la compra de un inmueble que serviría como oficina para la ADESCO y además como un espacio multiusos para desarrollar las asambleas generales, actividades de la comunidad, etc. Porque manifiestan que el Cantón El Carmen no cuenta con casa comunal y tienen que solicitar permiso a la escuela para realizar las diversas actividades que realizan ya que actualmente se está alquilando la casa como oficina de la Asociación siendo ésta una sugerencia del SIGET y FISDL para que como junta de agua puedan contar con el subsidio de energía eléctrica, manifiestan que el monto actual de dicho inmueble es de Cincuenta Mil Dólares de Los Estados Unidos de Norte América $50,000.00. Y no cuentan con disponibilidad financiera para poder adquirir como junta administradora de agua dicha propiedad pues para realizar el cambio de tubería que era muy importante para el proyecto tuvieron que realizar un préstamo en una cooperativa y están pagando aún el crédito, a lo que el Concejo Municipal resolvió analizar detenidamente el caso y posteriormente darán la resolución a dicha solicitud. A continuación se le concede participación a empresarios que están realizando relleno en un terreno cercano a la carretera panamericana y la tierra que utilizan la extraen de una propiedad del señor Guadalupe Arias de Cantón El Espino, a quien se le concedió permiso de realizar trabajos de terracería en dicha propiedad pero por un periodo tres meses y ésta empresa ha incumplido con el acuerdo otorgado por el concejo Municipal porque ha extraído tierra hasta de otras propiedades de las cuales no hay autorización, además la población del Cantón El Espino se está quejando del daño que tienen la calle a causa de los camiones de volteo que tienen un gran peso y son 10 camiones circulando en dicha calle, los representantes de éstas empresas manifiestan que tienen la voluntad de reparar lo dañado de dicha calle y proponen realizar un levantamiento de lo dañado pero que necesitan autorización para finalizar el proyecto. A esta situación el Concejo Municipal decidió parar a la empresa mientras se realiza un análisis del daño causado y posteriormente se tomará un acuerdo que ayude a la población a mejorar dicha situación de la calle del Cantón el Espino. Seguidamente se le concede la participación a la Licda. Iris Mendoza, Auditora Interna, quien manifiesta que es importante darle cumplimiento al cronograma de actividades de dicha Unidad, informa también que no se están realizando los descuentos de renta de las ayudas económicas, ni a las compras de alimentación como pupusas, atol chuco, tamales, a los cuales se les debe aplicar el descuento del 10% de renta por ser un servicio en la elaboración de estos, recomienda además que el presupuesto sea manejado por otra persona que no sea la contadora, también explica que según la ley ésta Municipalidad debe contratar por lo menos una vez al año una auditoria externa, menciona que va a realizar las averiguaciones en la Corte de Cuentas de La Republica con respecto a bonos para empleados y concejo Municipal en esta fechas navideñas. Seguidamente se le concede la participación al Arq. Henri Douglas Palacios Montenegro, Jefe de UACI, quien explica que de ahora en adelante se aplicará el descuento del 10% de renta a la compra de alimentación, también menciona que ha realizado la cotización de un guitarrón, bocinas, consola, Power, mixer, bajo electro acústico, etc. Para diferentes ministerios cristianos del Municipio de San Pedro Perulapan, además presenta las ofertas de los materiales que se deben comprar para finalizar el proyecto de la Cancha de Cantón La Esperanza y sugiere al Concejo Municipal realizar la priorización de la adquisición de una motoniveladora y una retroexcavadora y menciona que para que a todos los aquí reunidos les quede claro los trabajos que se pueden realizar con este tipo de maquinaria pesada, se ha invitado a un técnico experto que aclare varios puntos referentes a éste tema, como último punto le da lectura a las erogaciones realizadas durante la semana, A continuación se recibe a la Licda. Silvia Carrillo, ella ofrece al Concejo Municipal en pleno los servicios de capacitación y consultoría en todos los temas de carácter Legal Municipal y en el quehacer de la corte de Cuentas de La República, para capacitar a todo el personal de la Alcaldía como a los miembros del Concejo Municipal y así evitar posibles observaciones en auditorias que desarrolla la Corte de Cuentas. Posteriormente se le concede la participación a un técnico de maquinaria pesada de la empresa General de Equipos, quien presenta los beneficios al obtener una motoniveladora y una retroexcavadora y explica lo que más le conviene adquirir a una alcaldía como ésta ya que en su mayoría de calles se necesita constantemente las reparaciones porque son secundarias y terciarias, realiza varias sugerencias desde de su punto de vista técnico y sobre todo explica la necesidad de realizar unas bases de competencia bien completas y claras que ayuden a obtener las mejores ofertas apegadas a la realidad de éste Municipio. Se le concede participación al Gerente General, Ing. Douglas Francisco Marín, quien realizó la presentación de algunas ofertas de juguetes y realizó la muestra de juguetes de dos empresas, a lo cual el Concejo Municipal en pleno decidió realizar la compra a la empresa Multiservicios y Eventos S.A. de C.V. Por mostrar precios competitivos y favorables para la administración municipal. Y finalmente se le dieron lectura a todas las solicitudes de ayudas económicas, de materiales y de otros de las cuales se tomaron acuerdos según disponibilidades con las que se cuentan en ésta Administración Municipal. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar las erogaciones de Becas a Jóvenes que se encuentran dentro del programa BECAS MUNICIPALES 2018 de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Mayra Lissethe Renderos de Vásquez, para que pueda erogar y cancelar OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($80.00) a cada uno de los Cuarenta y Cinco Estudiantes Becados, del mes de Noviembre 2018, haciendo un monto Total de: TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,600.00) Según el detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **NOMBRE COMPLETO** | **CANTON** |
| 1 | APARICIO SEGURA JULIO ALBERTO | RODEO |
| 2 | ASCENCIO JOAQUIN, FATIMA BRENDALY | CASCO URBANO |
| 3 | BAUTISTA MEJIA EVELIN ABIGAIL | ISTAGUA  |
| 4 | BELTRAN AGUILAR NEIDY YOHAMI | TECOMATEPEQUE |
| 5 | BELTRAN NIETO RONALD OMAR | SAN FRANCISCO |
| 6 | BELTRAN SANCHEZ JENNIFER STEFANY | TECOLUCO |
| 7 | BLANDIN GONZALEZ ALBA YANETH | EL LIMON |
| 8 | CEDILLOS ANDRADE RUTH NOHEMY | ISTAGUA |
| 9 | CHAVEZ BELTRAN BRENDA GUADALUPE | SAN FRANCISCO |
| 10 | DIAZ DE LEON ERICK OMAR | MIRAFLORES |
| 11 | FLORES SANCHEZ SEBASTIAN ENRIQUE | CASCO URBANO |
| 12 | GARCIA LOPEZ FRANCISCA ABIGAIL | LA CRUZ |
| 13 | GARCIA URBINA MARIO EDGARDO | EL ESPINO |
| 14 | GONZALEZ MENDOZA DELIA NOHEMY | LA LOMA |
| 15 | HENRIQUEZ HERNANDEZ ROCIO TATIANA | LA CRUZ |
| 16 | HERNANDEZ HERNÁNDEZ MERCEDES GRISELDA | EL CARMEN |
| 17 | HERNANDEZ LOPEZ CECY YAMILETH | EL PARAISO |
| 18 | HERNANDEZ RIVAS JEYMI IREYLA | SAN AGUSTIN |
| 19 | HERNANDEZ VASQUEZ JACQUELINE IVETTE | HUZILTEPEQUE |
| 20 | HIDALGO PEREZ XENIA ELIZABETH | LA LOMA |
| 21 | JAVIER NIETO KATHERINE RAQUEL | SAN FRANCISCO |
| 22 | LOVO VASQUEZ JAIME ANTONIO | ISTAGUA  |
| 23 | MANCIA RAMIREZ ELVIS BLADIMIR | MIRAFLORES |
| 24 | MARIN PEREZ KARINA LISSETH | EL PARAISO |
| 25 | MARTINEZ AGUILAR NERIS IVAN | TECOMATEPEQUE |
| 26 | MENDOZA COTO JAIME LEONEL | ISTAGUA  |
| 27 | MENDOZA MONGE PATRICIA ELIZABETH | TECOLUCO |
| 28 | MENDOZA ORELLANA MEYDY ESMERALDA | TECOMATEPEQUE |
| 29 | MORALES SANCHEZ MARIA ELENA  | LA LOMA |
| 30 | NIETO BELTRAN ROSA DEL CARMEN | SAN FRANCISCO |
| 31 | PEREZ GOMEZ WILMER OMAR | EL ESPINO |
| 32 | PEREZ LOPEZ ALEXANDRA PATRICIA | LA LOMA |
| 33 | PEREZ LOPEZ JACKELINE LISSETH | ISTAGUA |
| 34 | PINEDA DIAZ GERARDO ALBERTO | CASCO URBANO |
| 35 | RAMIREZ DIAZ KEYSI GUADALUPE | CASCO URBANO |
| 36 | RAMIREZ VENTURA JOSE ALEXIS | ISTAGUA |
| 37 | RAMOS CALLEJAS VLADIMIR ANTONIO | CASCO URBANO |
| 38 | ROSALES PEREZ MANUEL DE JESUS | BUENOS AIRES |
| 39 | SANCHEZ MARTINEZ DENIS MEDARDO | EL PARAISO |
| 40 | SANCHEZ PEREZ SARA YASMIN | LA LOMA |
| 41 | SIGUENZA HERRERA SANDRA PATRICIA | HUIZILTEPEQUE |
| 42 | VASQUEZ LOPEZ EDWIN ALEXIS | HUIZILTEPEQUE |
| 43 | VENTURA PEREZ PEDRO ALEXANDER | EL PARAISO |
| 44 | MARTINEZ HERNANDEZ JOSELYNE ESTER | LA LOMA |
| 45 | BAUTISTA HERNANDEZ CARLOS EDUARDO | EL PARAISO |

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar todos los pagos que se deberán cancelar a los proveedores que han prestado servicios a esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Mayra Lissethe Renderos de Vásquez, para que pueda erogar y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Encargada de la Unidad de Contabilidad Municipal para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.

|  |
| --- |
| DETALLES DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CONTRAPARTIDA DE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA PARA SALÓN DE USOS MÚLTIPLES CON CANCHA PARA DISCIPLINA DE FUTBOL SALA, BALONCESTO Y VOLEIBOL EN EL SECTOR LA UNIDAD DE SALUD, CANTÓN LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN. Dicha ejecución de Proyecto se autorizó en el Acuerdo número Ocho de Acta número Cinco de fecha uno de junio de 2018 |
| N° | Nombre | N° de factura | Descripción | Descripción de la cuenta | Monto a cancelar |
| 1 | PLANILLA DE PAGO  | Planilla de pago | **RATIFICACION:** Proyecto: Construcción de estructura para salón de usos múltiples con cancha para disciplina de futbol sala, baloncesto y voleibol en el sector la unidad de salud, cantón la esperanzaPeriodo: 19-11-2018 al 02-12-2018  | Contrapartida de construcción de estructura para salón de usos múltiples con cancha para disciplina de futbol sala, baloncesto y voleibol en el sector la unidad de salud, cantón la esperanza, municipio de S.P.P | $1,678.18 |
| 2 | FERRETERIA Y LUBRICENTRO LA GRAN VIA (IVAN WILFREDO MERINO LOPEZ) | 7323, 7326 | Compra de materiales para el proyecto: Construcción de estructura para salón de usos múltiples con cancha para disciplina de futbol sala, baloncesto y voleibol en el sector la unidad de salud, cantón la esperanza | Contrapartida de construcción de estructura para salón de usos múltiples con cancha para disciplina de futbol sala, baloncesto y voleibol en el sector la unidad de salud, cantón la esperanza, municipio de S.P.P | $729.80 |

|  |
| --- |
| DETALLES DE LOS GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 |
| N° | Nombre | N° de factura | Descripción | Descripción de la cuenta | Monto a cancelar |
| 1 | OFFICE MART, S.A DE C.V | 0086,0087,0088 | Compra de papelería, insumos de cafetería e insumos de limpieza para el uso de esta municipalidad. (Aprobado en Acuerdo número Cuatro de Acta número Dos de Fecha 11 de mayo de 2018). | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $1,708.88 |
| 2 | OFICINA JURÍDICA (EPIFANIO DE JESUS FUENTES BLAS) | 0041 | Otorgamiento de poder general judicial con cláusulas especiales a favor de la asesora jurídica ante los oficios notariales del Lic. Epifanio de Jesús Fuentes Blas. | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $40.00 |
| 3 | FERRETERIA LAS CUMBRES (JORI, S.A DE C.V) | 00389 | Compra de una cocina de dos quemadores de mesa con tambo de gas donado a:>**Directiva ADESCOUPA, Cantón El Paraíso.**  | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $100.00 |
| 4 | BRENDA YESENIA HERNANDEZ ROSAS | Recibo simple. | Compra de almuerzos para **>Graduación parvularia en Tecomatepeque.****>Graduación de 9° grado en C.E Cantón Tecomatepeque.** | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $281.25 |
| 5 | MARTA GUADALUPE HERNANDEZ  | Recibo simple. | Compra de piñatas para:**>Jornada Medica Cantón Tecomatepeque.** | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $10.00 |
| 6 | FRANCIS JEAQUELINE MADIRD DE ARGUETA | Recibo simple. | Compra de almuerzo para sesión de concejo 30-11-2018 | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $45.00 |
| 7 | FERRETERIA LAS CUMBRES (JORI, S.A DE C.V) | 00390 | Compra de 10 bolsas de cemento donados a **:****José Rafael Ramírez** | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $86.00 |
| 8 | >MIGUEL BELTRAN VASQUEZ>RIGOBERTO SANTOS>JOSÉ MORIS BELTRAN>JOSÉ ADELMO NAVAS >JOSÉ RICARDO GARCIA>JOSÉ ISIDRO MENDOZA | Memorándum | **RATIFICACION:**Pago de dos días por servicios de seguridad en el cementerio general de S.P.P. $30 C/U | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $180.00 |
| 9 | FUNERALES SARAI (SARA ISABEL FLORES DE RIVERA)  | 0059 | **RATIFICACION:**Compra de un ataúd tipo económico donado a: HUMBERTO HERNANDEZ BAUTISTA.  | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $100.00 |
| 10 | FRANCISCO PREZA HERNANDEZ | Recibo simple. | **RATIFICACION:**Compra de pan, azúcar, café y vasos para la vela de: REINA ISABEL PERÉZ el 20-11-2018 | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $56.40 |
| 11 | ALEXANDER ANTONIO VALLE ESTRADA | Solicitud escrita | **RATIFICACION:**Ayuda económica para la compra de alimentos como: Arroz, Azúcar, Frijoles para los soldados del comando ZEUZ Fuerza de tarea "BETA" Fuerza Armada de El Salvador. | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $200.00 |
| 12 | ANGEL VICENTE SANDOVAL JOAQUIN | Solicitud escrita | **RATICACION:**Apoyo económico para la realización de jaripeo el día 02-12-2018 (Aprobación del apoyo en Acuerdo número Cinco de Acta número Veintiocho de fecha veintitrés de Noviembre de 2018.) | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $1,111.12 |
| 13 | VALERIANO MOISES BELTRAN REYES | Solicitud escrita | **RATIFICACION:**Pago por transporte a la iglesia Adventista del 7° día cantón El Paraíso para niños entre 5 a 9 años a que asistan a convivio a San Vicente | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $200.00 |
| 14 | CRISTI RUTH MONTENEGRO RAFAEL | Recibo simple. | **RATIFICACION:**Compra de almuerzos para simulacro por inundaciones en Cantón San Agustín, San Pedro Perulapan el dia 27-11-2018. | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $76.50 |

|  |
| --- |
| DETALLES DE LOS GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/ CONTRAPARTIDA DE CONSTRUCCIÓN PARA SALÓN DE USOS MÚLTIPLES CON CANCHA PARA DISCIPLINAS DE FUTBOL SALA EN EL SECTOR LA BÁSCULA, CANTÓN LA LOMA. Dicha ejecución de Proyecto se autorizó en el Acuerdo número Ocho de Acta número Cinco de fecha uno de junio de 2018 |
| N° | Nombre | N° de factura | Descripción  | Descripción de la cuenta | Monto a cancelar |
| 1 | FERRETERIA Y LUBRICENTRO LA GRAN VIA (IVAN WILFREDO MERINO LOPEZ) | 7325 | Compra de materiales para el proyecto: Construcción para salón de usos múltiples con cancha para disciplinas de futbol sala en el sector la báscula, Cantón La Loma | Contrapartida de construcción para salón de usos múltiples con cancha para disciplinas de futbol sala en el sector la báscula, Cantón La Loma. | $804.20 |
| 2 | PLANILLA DE PAGO | Planilla de pago | **RATIFICACION:**Proyecto: Construcción para salón de usos múltiples con cancha para disciplinas de futbol sala en el sector la báscula, Cantón La Loma.Periodo: 19-11-2018 al 02-12-2018 | Contrapartida de construcción para salón de usos múltiples con cancha para disciplinas de futbol sala en el sector la báscula, Cantón La Loma. | $2,471.42 |

|  |
| --- |
| DETALLES DE GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/ CONTRAPARTIDA DE CONSTRUCCIÓN DE CANCHA REGLAMENTARÍA DE 90M X 45M PARA FUTBOL 11, INCLUYENDO LOS SERVICIOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO EN EL SECTOR LA CRUZ, CANTÓN ISTAGUA, MUNICIPIO DE S.P.P. Dicha ejecución de Proyecto se autorizó en el Acuerdo número Ocho de Acta número Cinco de fecha uno de junio de 2018 |
| N° | Nombre | N° de factura | Descripción  | Descripción de la cuenta | Monto a cancelar |
| 2 | TRANSPORTE “RUBY” (RUBIDIA LISSETTE MARTINEZ DE MERINO) | 0379,0381 | Compra de materiales para el proyecto: Construcción de cancha reglamentaría de 90m x 45m para futbol 11, incluyendo los servicios básicos de funcionamiento en el sector la cruz, cantón Istagua, municipio de S.P.P. | Contrapartida de construcción de cancha reglamentaría de 90m x 45m para futbol 11, incluyendo los servicios básicos de funcionamiento en el sector la cruz, cantón Istagua, municipio de S.P.P. | $1,021.00 |
| 3 | PLANILLA DE PAGO | Planilla de pago | **RATIFICACION:**Proyecto: Construcción de cancha reglamentaría de 90m x 45m para futbol 11, incluyendo los servicios básicos de funcionamiento en el sector la cruz, cantón Istagua, municipio de S.P.P.Periodo: 19-11-2018 al 02-12-2018 | Contrapartida de construcción de cancha reglamentaría de 90m x 45m para futbol 11, incluyendo los servicios básicos de funcionamiento en el sector la cruz, cantón Istagua, municipio de S.P.P. | $2,331.42 |
| 4 | JOSE BENJAMIN MEJIA SANTOS | Recibo simple. | Compra de agua para riego en proyecto: Cancha Istagua.Los días:**19-23 Nov. 2018****26-30 Nov. 2018** | Contrapartida de construcción de cancha reglamentaría de 90m x 45m para futbol 11, incluyendo los servicios básicos de funcionamiento en el sector la cruz, cantón Istagua, municipio de S.P.P. | $240.00 |

|  |
| --- |
| DETALLES DE LOS GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/CELEBRACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE TODOS LOS CANTONES DE SAN PEDRO PERULAPAN.  |
| N° | Nombre | N° de factura | Descripción  | Descripción de la cuenta | Monto a cancelar |
| 1 | INDUSTRIAS EL TAURO S.A DE C.V  | 06823 ,06768, 06747, 06746 | Compra de pólvora para fiestas patronales en los Cantones: **>Cantón La Loma.** **>Caserío La Paz, Cantón Tecomatepeque. (**Aprobado en Acuerdo número Cinco de Acta numero veintiocho de fecha veintitrés de noviembre de 2018) | TMSPP/Celebraciones artísticas y culturales de las fiestas patronales de todos los cantones de San Pedro Perulapan. | $1,120.00 |
| 2 | INDUSTRIAS EL TAURO S.A DE C.V | Cotización. | Compra de pólvora para fiestas En:**> Caserío Palo Blanco, Hermita Virgen de Guadalupe. (**Aprobado en Acuerdo número Cinco de Acta numero veintisiete de fecha dieciséis de noviembre de 2018) | TMSPP/Celebraciones artísticas y culturales de las fiestas patronales de todos los cantones de San Pedro Perulapan. | $560.00 |

|  |
| --- |
| DETALLES DE LOS GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/CONSTRUCCION DE BAÑOS PARTICULARES QUE HACEN USO DE LA CANCHA MUNICIPAL AÑO 2018.  |
| N° | Nombre | N° de factura | Descripción | Descripción de la cuenta | Monto a cancelar |
| 1 | FERRETERIA PORTILLO (SERGIO JOSÉ PORTILLO FUENTES) | 000186 | Compra de materiales para el proyecto: Construcción de baños para la cancha municipal del Casco urbano. | TMSPP/Construcción de baños particulares que hacen uso de la cancha Municipal año 2018 | $40.00 |

|  |
| --- |
| DETALLES DE GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/MTTO Y REP. DE BIENES MUEBLES DE LA ALCALDIA DE S.P.P AÑO 2018 |
| N° | Nombre | N° de factura | Descripción  | Descripción de la cuenta | Monto a cancelar |
| 1 | FERRETERIA PORTILLO (SERGIO JOSÉ PORTILLO FUENTES) | 000197 | Compra de materiales para servicios generales. | TMSPP/Mtto y rep. de bienes muebles de la alcaldía de S.P.P año 2018 | $54.10 |

|  |
| --- |
| DETALLES DE GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN AÑO 2018. |
| N° | Nombre | N° de factura | Descripción  | Descripción de la cuenta | Monto a cancelar |
| 1 | KARLA ELIZABETH GONZALEZ AMAYA | Recibo simple. | **RATIFICACION:**Pago por reportaje en mi país TV canal 21 del festival de la tilapia en San Agustín, San Pedro Perulapan | TMSPP/Fortalecimiento de la unidad de comunicaciones en el Municipio de San Pedro Perulapan año 2018. | $277.78 |

|  |
| --- |
| DETALLES DE GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/COMPRA DE REPUESTO, ACCESORIO, LLANTAS, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ACCESORIOS, MATTO Y REP. PARA LA MAQUINARIA, EL CAMIÓN RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS Y VEHÍCULOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL AÑO 2018. |
| N° | Nombre | N° de factura | Descripción  | Descripción de la cuenta | Monto a cancelar |
| 1 | JOSUE ELIAS GONZALES LEIVA | Recibo simple. | Pago de mano de obra por reparación de rodo, apretado de válvulas  | TMSPP/Compra de repuesto, accesorio, llantas, combustible, lubricantes, accesorios, Matto y Rep. Para la maquinaria, el camión recolector de desechos sólidos y vehículos de la alcaldía municipal año 2018. | $165.00 |

|  |
| --- |
| DETALLES DE LOS GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN AÑO 2018. |
| N° | Nombre | N° de factura | Descripción  | Descripción de la cuenta | Monto a cancelar |
| 1 | INFRA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V | 109326 | Compra de zapatos para empleados que se dedican a labores de limpieza, barrido y recolección de basura. | TMSPP/Obras de saneamiento ambiental y gestión de riesgos en el municipio de San Pedro Perulapan año 2018. | $585.90 |
| 2 | CELSO EMILIO SEGURA | Recibo simple | Pago por poda de árboles en la alcaldía municipal de S.P.P | TMSPP/Obras de saneamiento ambiental y gestión de riesgos en el municipio de San Pedro Perulapan año 2018. | $33.00 |

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según solicitud realizada por la Licda. María Isabel Rivera, quien tiene las funciones de Encargada de la Unidad Jurídica, donde presenta la situación del Joven Jhonatan Enrique Campos Sánchez, quien apoya con pasantillas en el área Jurídica de ésta Municipalidad por parte de INJUVE y ha llegado al término del tiempo establecido para brindar apoyo en esta institución pero ha mostrado capacidad y esfuerzo en ésta área, por lo mismo la Licenciada Rivera, le solicita al Concejo Municipal en pleno el apoyo de pagarle al Joven Campos por un periodo de un mes lo que simbólicamente les da INJUVE para pasajes y alimentación que es una cantidad de $138.88 dólares mensuales.

II- Que según el numeral 14. Del Art. 30 del Código Municipal, el cual expresa literalmente: Son facultades del Concejo: Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; **Por Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA:** 1) Autorizar el pago simbólico de CIENTO TREINTA Y OCHO 88/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($138.88) por un mes al Joven Jhonatan Enrique Campos Sánchez, por el apoyo Auxiliar a la Unidad Jurídica de ésta Alcaldía Municipal, por un periodo de un mes contados a partir del 01 de Diciembre de Dos Mil Dieciocho. 2**)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que en su oportunidad pueda erogar el pago correspondiente a la cuenta TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021. 3**)** Se autoriza a la Encargada de la Unidad de Contabilidad Municipal para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente Comuníquese-.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el numeral 5 del Art. 31 del Código Municipal, Son obligaciones del Concejo: Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica.

II- Según la Ley de la Creación del Fodes en el Art. 5. Establece: Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rurales, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio.

III- En el marco de contribuir al Desarrollo Local del Municipio de San Pedro Perulapan el Concejo Municipal ha visualizado la necesidad de adquirir Maquinaria de Terracería para el Desarrollo de Obras, principalmente el mantenimiento de los caminos vecinales que forman la Red Vial Municipal de San Pedro Perulapan. **Por lo tanto, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA:** Priorizar el Proyecto “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE TERRACERÍA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS, PRINCIPALMENTE EL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES QUE FORMAN LA RED VIAL MUNICIPAL DE SAN PEDRO PERULAPAN”. Asimismo se autoriza al Jefe de la UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, efectuar los respectivos procesos de acuerdo con la Ley, previa verificación de las disponibilidades presupuestarias y financieras para ello. Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, al deliberar las solicitudes presentadas por Ciudadanos de la comunidades y de sectores organizados; en vista de la autonomía Municipal, otorgada según inciso primero del Art. 2 y el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Conceder el apoyo a los Ciudadanos de las Comunidades de San Pedro Perulapan para las diferentes actividades que llevarán a cabo en diferentes fechas, los mismo son Sectores Organizados de las comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente: al Jefe de UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, para que realice los trámites correspondientes.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL | RESOLUCIÓN DE PETICIÓN | AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR. |
| 1 | C.E. CASERÍO EL CALVARIO, CANTÓN LA LOMA. | SE LES CONCEDE 10 TUBOS CUADRADOS DE 4” CHAPA 14 (EN SUSTITUCIÓN DEL ACUERDO NUMERO CINCO DE ACTA NUMERO VEINTIOCHO DE FECHA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE 2018) | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 2 | LIDIA ELÍAS LÓPEZ | SE LE CONCEDE UNA CANASTA DE VIVERES | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 3 | COMPLEJO EDUCATIVO FELIPE HUEZO CORDOVA | SE LE CONCEDE $90.00 EN CONCEPTO DE PAGO DE TRANSPORTE PARA DESPEDIDA DE LOS NOVENOS GRADOS A Y B | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 4 | ADESCO EL RODEO SAN JOSÉ | SE LES CONCEDE CHAPODA DE LA CALLE QUE VA DE SAN PEDRO AL RIO SHALAPAN UNA SEMANA CON 5 PERSONAS | TMSPP/OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN AÑO 2018. 100-200-700925-5 |
| 5 | CLEMENTE HERNANDEZ ALVARADO | SE LE CONCEDE TRANSPORTE PARA ENTIERRO DESDE TECOLUCO HASTA CEMENTERIO GENERAL DE SAN PEDRO PERULAPAN | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 6 | CLEMENTE HERNANDEZ ALVARADO | SE LE CONCEDE PAN, CAFÉ Y AZUCAR PARA VELACIÓN DE JORGE ALBERTO HERNANDEZ GONZALEZ | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 7 | MISAEL BARRERA BAUTISTA | SE LE CONCEDE UNA CANASTA DE VIVERES | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 8 | MARÍA ANTONIA GARCÍA DE GARCÍA | SE LE CONCEDE UNA CANASTA DE VIVERES | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 9 | MARÍA HIGINIA MENDOZA VIUDA DE LA CRUZ | SE LE CONCEDE UNA CANASTA DE VIVERES | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 10 | VICENTA VÁSQUEZ VÁSQUEZ | SE LE CONCEDE UNA CANASTA DE VIVERES | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 11 | NAURIA MENDOZA VIUDA DE BELTRAN | SE LE CONCEDE UNA CANASTA DE VIVERES | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 12 | ADESCO CASERÍO EL PITAL, CANTÓN LA CRUZ | SE LES CONCEDE 60 REFRIGERIOS PARA PERSONAS QUE ESTÁN CHAPODANDO LA CALLE | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 13 | MARÍA HILARIA RAMÍREZ | SE LE CONCEDE UNA CANASTA DE VIVERES | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 14 | DIRECTIVA SECTOR LA CRUZ | SE LES CONCEDE 50 REFRIGERIOS Y EL PRESTAMOS DE 50 SILLAS PARA LA JURAMENTACIÓN DE LA NUEVA DIRECTIVA | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 15 | C.E. CANTÓN TECOLUCO ARRIBA | SE LES CONCEDE 200 REFRIGERIOS PARA LA CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR EL VIERNES 07 DE DICIEMBRE 2018 (CURSO DE VERANO “VACACIONES DIVERTIDAS PNC”) | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 16 | C.E. DR. ANDRES GONZALO FUNES | SE LES CONCEDE 3 REGALOS Y 100 REFRIGERIOS PARA LA CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 17 | COMITÉ DE FESTEJOS PATRONALES SAN JOSÉ EL ESPINO | SE LES CONCEDE SHOW DE LUCES PEQUEÑO Y PAGO DE BANDA PARA RECOGIDA EN EL BARRIO EL CENTRO DEL CANTÓN SAN JOSÉ EL ESPINO | TMSPP/CELEBRACION ARTISTICA CULTURAL DE LAS FIESTAS DE TODOS LOS CANTONES DE SAN PEDRO PERULAPAN. 100-200-700924-7 |
| 18 | COMITÉ DE FESTEJOS PATRONALES SAN JOSÉ EL ESPINO | SE LES CONCEDE PERMISO DE CERRAR LA CALLE PRINCIPAL DEL CENTRO PARA REALIZAR FESTIVAL GASTRONOMICO EL 01 DE DICIEMBRE DESDE LAS 9 DE LA MAÑANA HASTA LAS 10:00 P.M. |  |
| 19 | ESCUELA DE FUTBOL CANTÓN EL ESPINO | SE LES CONCEDE 3 PELOTAS #5, 3 PELOTAS #4 Y 3 PELOTAS #3, 2 PARES DE GUANTES #11 | TMSPP/DESARROLLO DE ESCUELAS DE FUTBOL PARA NIÑOS Y JOVENES DE LOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE SAN PÉDRO PERULAPAN, AÑO 2018. 100-200-700919-0 |
| 20 | JOVENES DE CANTÓN LA LOMA | SE LES CONCEDE 150 REFRIGERIOS PARA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD COMUNITARIA | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 21 | MESA TECNICA DE CONTACTO TRIBUTARIO (ING. SANTOS MENDEZ, JEFE DE UATM) | SE LES CONCEDE 150 REFRIGERIOS PARA REALIZACIÓN DE UNA REUNION INFORMATIVA A CONTRIBUYENTES SOBRE COBROS E INCERTIDUMBRES DE LA POBLACION EL DÍA 01/12/2018 A LA 1:00 P.M. | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que el Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración tres ofertas para la COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION para el Proyecto “CONSTRUCCION CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA PARA SALON DE USOS MULTIPLES CON CANCHA PARA DISCIPLINAS DE FUTBOL SALA, BALONCESTO Y VOLIEBOL EN EL SECTOR LA UNIDAD DE SALUD, CANTON LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”.

II- Que según el Artículo 18 de la Ley LACAP, establece: La autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el Concejo Municipal en su caso; asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en esta Ley.

III- Que al realizar el análisis en la comparación de ofertas de cada una de las tres empresas propuestas, se llega a la conclusión de que se recomienda adjudicar a la empresa TRANSPORTES RUBY, Por el monto de Once Mil Ochocientos Treinta 29/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América ($11,830.29) Por ofrecer precios más competitivos y favorables para la Administración Municipal.

IV- Que según el numeral 9 del Art. 30 del Código Municipal, Establece, Son facultades del Concejo: Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente;

V- Que según el Artículo 82- Bis.- de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP” - La Unidad Solicitante Propondrá al Titular para su nombramiento, a los Administradores de cada Contrato. En tal sentido se le solicita al honorable concejo Municipal tomar a bien nombrar como administrador del contrato de “COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION” para el Proyecto “CONSTRUCCION CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA PARA SALON DE USOS MULTIPLES CON CANCHA PARA DISCIPLINAS DE FUTBOL SALA, BALONCESTO Y VOLIEBOL EN EL SECTOR LA UNIDAD DE SALUD, CANTON LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN” al Ing. Henri Franklin Serrano Medrano, quien labora en esta institución como Jefe de Proyectos. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) ADJUDICARa la empresa TRANSPORTES RUBY Para la COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION para el Proyecto “CONSTRUCCION CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA PARA SALON DE USOS MULTIPLES CON CANCHA PARA DISCIPLINAS DE FUTBOL SALA, BALONCESTO Y VOLIEBOL EN EL SECTOR LA UNIDAD DE SALUD, CANTON LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”. Por un Monto de Once Mil Ochocientos Treinta 29/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América ($11,830.29). A continuación el detalle:



2) Nombrar como Administrador del Contrato del proyecto descrito anteriormente al Ing. Henri Franklin Serrano, Jefe de Proyectos. 3) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones “UACI” efectuar los procedimientos respectivos para ésta disposición. 4) Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Mayra Lissethe Renderos de Vásquez, para que pueda erogar los fondos de la cuenta del referido Proyecto. 5) Se autoriza a la Encargada de la Unidad de Contabilidad Municipal para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por la Licda. María Isabel Rivera, Encargada de la Unidad Jurídica, donde solicita emitir aprobación de extensión de credenciales a la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTÓN SAN AGUSTÍN, luego de la celebración de Asamblea General Extraordinaria que dicha comunidad llevó a cabo el veinticuatro de octubre del año dos mil dieciocho, de la cual manifiesta que ella y el señor Alcalde Municipal fueron participes, dicha asociación fungirá en el periodo comprendido del veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho al veinticuatro de octubre de dos mil veinte. (2018-2020)

II- Que según el Art. 121.- del Código Municipal, que literalmente dice: Las asociaciones constituidas de conformidad al artículo anterior, presentarán solicitud de inscripción y otorgamiento de personalidad jurídica al Concejo respectivo, adjuntando el acta de constitución, los estatutos y la nómina le los miembros. El Concejo deberá resolver a más tardar dentro de los quince días siguientes de presentada la solicitud. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1)Aprobar la extensión de Credenciales a laASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTÓN SAN AGUSTÍN, quienes han realizado el debido proceso de Ley para la conformación de su nueva ADESCO dicha asociación fungirá en el periodo comprendido del veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho al veinticuatro de octubre de dos mil veinte. (2018-2020) 2) Se delega a la Secretaria Municipal, realizar las disposiciones emitidas en este Acuerdo. 3) Se autoriza apertura el Libro de Actas de dicha Asociación. Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que preocupados por los daños ocasionados en la calle principal de Cantón El Espino, por la empresa propietaria de la maquinaria DIPROVE S.A. DE C.V. como representante legal Víctor Gaspar Gutiérrez Campos, que realizó trabajos de terracería en los terrenos de los señores ANGELA MORALES DE LOPEZ Y SEÑOR MARIO ANGEL LOPEZ MORALES y dicho material extraído era trasladado hacia un inmueble ubicado en el Cantón la Loma km 21. En el momento de éste traslado la calle sufrió un daño visible.

II- Según informe presentado por la Unidad de Medio Ambiente y La Unidad de Proyectos de ésta Alcaldía Municipal, después de realizar un levantamiento del daño en calle El Borbollón, Cantón El Espino de lo cual se detalla lo siguiente: 1- El Banco de material acordado para corte se ha agotado, 2- se han encontrado problemas de daño en pavimento tanto concreto como de asfalto. 3- El corte que se acordó para paso peatonal junto a la carretera no es utilizable. 4- En algunos sectores del cordón cuneta se dejó material que obstruye el paso del agua. Y por lo anterior como unidades responsables de la inspección recomiendan. 1- hacer el proceso de reparaciones en sectores dañados por la carga aplicada de los camiones cargados. 2- se debe hacer el proceso correcto y acordado para habilitar el paso peatonal, nivelando los sectores cortados en terrazas. 3- Se deben limpiar los sectores obstruidos del cordón cuneta. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1)Que los propietarios de la maquinaria y camiones de volteo la empresa DIPROVE S.A. DE C.V. como representante legal Víctor Gaspar Gutiérrez Campos que realizaron la Terracería en terrenos propiedad de los señores Ángela Morales de López y señor Mario Ángel López Morales de Cantón El Espino, Municipio de San pedro Perulapan, firmen una declaración jurada notariada donde se comprometan a: 1- hacer el proceso de reparaciones en sectores dañados por la carga aplicada de los camiones cargados. 2- se debe hacer el proceso correcto y acordado para habilitar el paso peatonal, nivelando los sectores cortados en terrazas. 3- Se deben limpiar los sectores obstruidos del cordón cuneta. 2) Autorizar a la Encargada de la Unidad Jurídica elaborar el documento de la declaración jurada notariada. Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que el Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración tres ofertas para la ejecución de “LA COMPRA DE JUGUETES” el cual se encuentra dentro del “PROGRAMA DE FOMENTO A LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVIDADES CON ENFASIS EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, AÑO 2018”.

II- Que según el Artículo 18 de la Ley LACAP, establece: La autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el Concejo Municipal en su caso; asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en esta Ley.

III- Que al realizar el análisis en la comparación de ofertas de cada una de las tres empresas propuestas, se llega a la conclusión de que se recomienda adjudicar a la empresa MULTI SERVICIOS Y EVENTOS S.A. DE C.V., Por el monto de Trece Mil Doscientos 24/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América ($13,200.24) Por ofrecer precios más competitivos y favorables para la Administración Municipal.

IV- Que según el numeral 9 del Art. 30 del Código Municipal, Establece, Son facultades del Concejo: Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente;

V- Que según el Artículo 82- Bis.- de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP” - La Unidad Solicitante Propondrá al Titular para su nombramiento, a los Administradores de cada Contrato. En tal sentido se le solicita al honorable concejo Municipal tomar a bien nombrar como administrador del contrato de “LA COMPRA DE JUGUETES”al Ing. Douglas Francisco Marín Quezada, quien labora en esta institución como Gerente General. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) ADJUDICARa la empresa MULTI SERVICIOS Y EVENTOS S.A. DE C.V. Para la Ejecución de “LA COMPRA DE JUGUETES” Por un Monto de Trece Mil Doscientos 24/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América ($13,200.24). A continuación el detalle:



2) Nombrar como Administrador del Contrato del proyecto descrito anteriormente al Ing. Douglas Francisco Marín Quezada, quien labora en esta institución como Gerente General. 3) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones “UACI” efectuar los procedimientos respectivos para ésta disposición. 4) Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Mayra Lissethe Renderos de Vásquez, para que pueda erogar los fondos de la cuenta PROGRAMA DE FOMENTO A LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVIDADES CON ENFASIS EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, AÑO 2018. 5) Se autoriza a la Encargada de la Unidad de Contabilidad Municipal para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

Coronel Oswald Sibrian Miranda Oscar Armando Joaquín Vivas

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Héctor Ismael Estrada Vásquez Medardo Benítez López

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Carlos Antonio Mendoza Campos Ulises Hernández Ramírez

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Marcelo Francisco Oporto Vides Oscar Orlando Sandoval Sánchez

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Maritza Carolina Martínez de Martínez Ángela Dimas Vásquez Herrera

Séptima Regidora Propietaria Octava Regidora Propietaria

Ana Aracely Barahona Alvarado Cristóbal Ascencio López

Primera Regidora Suplente Segundo Regidor Suplente

Jorge Andrés Nieto Aparicio Francisca Idalia Martínez Segura

Tercer Regidor Suplente Cuarta Regidora Suplente

 Licda. María Juliana Escobar Montalvo

 Secretaria Municipal

**”””””ACTA NUMERO TREINTA.** En el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapan, a las ocho horas del día siete de diciembre de dos mil dieciocho, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión Extra Ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal, Coronel Oswald Sibrian Miranda, Síndico Municipal: Oscar Armando Joaquín Vivas. Regidores Propietarios: Héctor Ismael Estrada Vásquez, Medardo Benítez López, Carlos Antonio Mendoza Campos, Ulises Hernández Ramírez, Marcelo Francisco Oporto Vides, Oscar Orlando Sandoval Sánchez, Maritza Carolina Martínez de Martínez, Ángela Dimas Vásquez Herrera. Regidores Suplentes: Ana Aracely Barahona Alvarado, Cristóbal Ascencio López, Jorge Andrés Nieto Aparicio, Francisca Idalia Martínez Segura. Con asistencia de la Secretaria Municipal Licda. María Juliana Escobar Montalvo.------------------------------------------------------ El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada por mayoría. Seguidamente la Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior la cual, fue ratificada en todas sus partes. A continuación se les concede la participación a representantes del Programa de Educación Cívica de la Asamblea Legislativa de El Salvador, quienes exponen al Concejo Municipal que dicho programa tiene como fin dar a conocer los trámites de elaboración de Leyes y de la forma en que se pueden presentar piezas de correspondencias ante la Asamblea Legislativa, el Concejo Municipal en pleno les concedió espacio para la próxima reunión el día Catorce de Diciembre de Dos Mil Dieciocho a las 11:00 a.m. Posteriormente se recibió a la Tesorera Municipal, Licda. Mayra Lissethe Renderos de Vásquez, a Licda. Iris Mendoza, Auditora Interna, al Ing. Douglas Marín, Gerente General y Licda. Karla Coto, Encargada de Cuentas Corrientes, ellos expusieron ante el Concejo Municipal en pleno las disposiciones generales del Presupuesto Municipal en cuanto a la ratificación del aguinaldo para los empleados municipales y muestran el informe bancario actual de la Cuenta FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021, explicando la distribución de los gastos proyectados en el mes de Diciembre de 2018, a lo que el Concejo Municipal al verificar la disponibilidad presupuestaria y de fondos actuales en esta Administración, resolvió ratificar el aguinaldo a todos los empleados Municipales tomando en cuenta que a los que tienen más de seis meses un 100% del aguinaldo y los que tienen menos de seis meses el aguinaldo debe ser proporcional, además aprobaron una Gift Card con un monto de $50.00 dólares para todos los empleados de ésta alcaldía Municipal y una bonificación de $550.00 para los miembros del Concejo Municipal. A continuación se reciben a miembros de la Asociación del Club del Adulto Mayor de Cantón La Loma, se hacen presentes para exponer ante el Concejo Municipal acerca de actividades de la Asociación y que apoyan a personas de Cantón La Loma, Caserío El Guayabo, Lotificación San Pedro y Cantón Buenos Aires, aprovechan la ocasión para solicitar apoyo en la compra de un inmueble que es propiedad de una Iglesia Cristiana, son dos lotes en dicho local donde antes era la iglesia el cual tiene un valor de $12,000.00 Dólares Americanos, además cuenta con todos los servicios básicos como energía eléctrica y agua potable. También solicitan apoyo en la revisión de los estatutos de dicha asociación para poder tener legalidad jurídica y llegar a otras instituciones u ONG´S a solicitar apoyo para los adultos mayores que atienden. Seguidamente se le concede participación al Jefe de UACI, Arq. Henri Douglas Palacios Montenegro, quien realiza la lectura de los egresos ejecutados durante la semana. Y finalmente se le dieron lectura a todas las solicitudes de ayudas económicas, de materiales y de otros de las cuales se tomaron acuerdos según disponibilidades con las que se cuentan en ésta Administración Municipal. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número Cuatro de Acta número Diecinueve de fecha Veintiuno de Septiembre de Dos Mil Dieciocho, donde el Concejo Municipal Acordó: 1) Adoptan las Acciones de Fortalecimiento Municipal de San Pedro Perulapán, 2) Adquirir el compromiso de desarrollar dichas acciones, por medio de la asignación de presupuesto, personal técnico y la ejecución de las actividades que en ellas estén descritas; 3) priorizar los servicios municipales de Alumbrado Público, Aseo público y Registro del Estado Familiar. En relación a las acciones de fortalecimiento municipal de San Pedro Perulapán y 4) Autorizar al Señor Alcalde Municipal a suscribir convenios de donación entre el proyecto y la municipalidad.

II- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 del Código Municipal, Después De Haber Escuchado La Exposición de las “Acciones de Fortalecimiento Municipal de San Pedro Perulapán, Cuscatlán”, presentada por los representantes del PROYECTO ”USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL”, el cual tiene como propósito: Fortalecer la descentralización y la capacidad de los gobiernos locales en El Salvador para aumentar la seguridad y el desarrollo a través del cumplimento de los siguientes objetivos: a) Fortalecer el apoyo nacional y el marco legal para la descentralización, b) Fortalecer la capacidad de las entidades intermedias del Gobierno de El Salvador(GOES) y de las asociaciones municipales para profundizar en la descentralización y mejor coordinación, c) Mayor capacidad municipal para planificar, administrar, pagar y prestar servicios clave. **Por tanto ACUERDA** 1) Adoptan las Acciones de Fortalecimiento Municipal de San Pedro Perulapán, 2) Adquirir el compromiso de desarrollar dichas acciones, por medio de la asignación de presupuesto, personal técnico y la ejecución de las actividades que en ellas estén descritas; 3) priorizar los servicios municipales de Alumbrado Público, Aseo público y Registro del Estado Familiar. En relación a las acciones de fortalecimiento municipal de San Pedro Perulapán, 4) Las Acciones de Fortalecimiento Municipal, podrán cambiarse o modificarse mediante acuerdo mutuo entre la Municipalidad y el Proyecto de USAID Gobernabilidad Municipal, 5) Las actividades clave identificadas en conjunto entre la Municipalidad de San Pedro Perulapán y el Proyecto USAID Gobernabilidad Municipal, considerando las estimaciones de los recursos señaladas como donaciones, consultorías cortas o asistencia técnica, podrán ajustarse o modificarse según las disponibilidad financiera del mismo o por cambios en las políticas y estrategias del Proyecto y 6) Autorizar al Señor Alcalde Municipal a suscribir convenios de donación entre el proyecto y la municipalidad.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar todos los pagos que se deberán cancelar a los proveedores que han prestado servicios a esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Mayra Lissethe Renderos de Vásquez, para que pueda erogar y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Encargada de la Unidad de Contabilidad Municipal para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.

|  |
| --- |
| DETALLES DE GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/MTTO Y REP. DE BIENES MUEBLES DE LA ALCALDIA DE S.P.P AÑO 2018 |
| N° | Nombre | N° de factura | Descripción  | Descripción de la cuenta | Monto a cancelar |
| 1 | FERRETERIA PORTILLO (SERGIO JOSÉ PORTILLO FUENTES) | 000204 | Compra de materiales para parqueo y bodegas de la Alcaldía Municipal. | TMSPP/Mtto y rep. de bienes muebles de la alcaldía de S.P.P año 2018 | $25.45 |

|  |
| --- |
| DETALLES DE LOS GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 |
| N° | Nombre | N° de factura | Descripción | Descripción de la cuenta | Monto a cancelar |
| 1 | JOSÉ ISAIAS GONZALEZ TREJOS | Recibo simple. | **RATIFICACION:**Compra de refrigerios para simulacro por inundaciones en Cantón San Agustín, San Pedro Perulapan, el día 27/11/2018.  | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $153.00 |
| 2 | JUAN RAMON PEREZ | Solicitud escrita por estudiantes del colegio Liceo Americano Español. | **RATIFICACION:**Pago por transporte para el tercer año técnico del Liceo Americano Español | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $133.33 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 3 | MIRNA ARACELY PINTO DE ROSALES | Recibo simple. | **RATIFICACION:**Compra de refrigerios para festival de pupusas de la casa de la cultura de S.P.P | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $200.00 |
| 4 | CLEMENTE HERNANDEZ ALVARADO | Solicitud escrita. | **RATIFICACION:**Compra de pan, Azúcar, café y vasos para la vela de: **Jorge Alberto Hernández González.** | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $100.30 |
| 5 | OSCAR ALFREDO VASQUEZ ROSALES | Solicitud escrita por Víctor Sánchez | **RATIFICACION:**Pago por transporte para trasladar los restos de: **Isabel Hernández.** | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $38.00 |
| 6 | FILIBERTO HERNÁNDEZ GIRÓN | Solicitud escrita. | **RATIFICACION:**Compra de pan, azúcar, café y vasos para la vela de: **María Angélica Beltrán.** | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $46.80 |
| 7 | MARCOS FUENTES | Solicitud escrita | **RATIFICACION:**Compra de pan, azúcar, café y vasos para la vela de: **Juan Navarro Escobar.** | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $40.00 |
| 8 | JOSE OSWALDO CARRILLO AYALA | Recibo simple. | **Compra de refrigerios varios para:**>Jornada Medica Cantón Tecomatepeque>C.E Francisco Morazán.>Chapoda en calle del Cas. El Pital>Clausura de C.E.Francisco Morazán.**Canastas básicas para:** >María de la Cruz Bautista de García.>Rafael Segura Vásquez>Clotilde Ramírez de Segura.>Berta del Transito Armendáris>Vicenta Díaz de Bautista >María Félix Zavaleta de Echeverría >Dominga Pérez de Pérez>Armando Ramos>Catalina de Jesús Henríquez>Felicita Carpio de Mendoza>Delmira Guadalupe López de Sánchez>Reyna Isabel Echeverría Zavaleta>Serafín Pérez Pérez>Apolonia Rodríguez de Aguilar>Cordelia Cisneros Pérez>María Isabel Pérez de Hernández>Ángela Flores Vda de Sánchez>Joaquín José de Paz García>Reyna Elizabeth Aguillón Martínez >Armando Ramos>María Concepción Díaz Vda de Mendoza.>Heleodora Ramírez González >Petrona Ramírez Vivas>Reyna Elizabeth Aguilón Martínez.>Rifa en caserío Los Aguilares.>María Marta López | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $530.70 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 9 | ATAUDES NAZARETH (TULIO ENRIQUE PERÉZ BELTRÁN) | 0057 | Compra de ataúdes donados a:>José Nicolás Bautista Mejía.>José Zenón Hernández | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $240.00 |
| 10 | MARIA TRANSITO SANCHEZ ROSALES | Recibo simple | Compra de pan dulce surtido para vela de: **>Santos Sánchez** | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $50.00 |
| 11 | ANA JULIA JOAQUIN RUIZ | Recibo simple | Compra de pan dulce para la vela de: **> José Zenón Hernández** | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $25.00 |
| 12 | NATIVIDAD MIRANDA MARTINEZ | Solicitud escrita por: **Rodeo Concepción Zona 3** | **RATIFICACION:**Ayuda económica para el pago de banda para la celebración de las fiestas del Rodeo Concepción Zona 3 | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $250.00 |
| 13 | JOSÉ DOMINGO ROSALES AYALA | Recibo simple. | **RATIFICACION:**Elaboración de panes con pollo para el desfile de navidad el día 8-12-2018  | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $280.00 |
| 14 | OSCAR ALFREDO VASQUEZ ROSALES | Solicitud escrita | **RATIFICACION:**Pago por transporte para trasladar los restos del Sñor. **ISABEL HERNANDEZ**  | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $38.00 |
| 15 | OSCAR ALFREDO VASQUEZ ROSALES | Solicitud escrita | **RATIFICACION:**Pago por transporte para trasladar los restos del Sñor. **JORGE ALBERTO HERNANDEZ GONZALEZ**  | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $38.00 |
| 16 | FILIBERTO HERNÁNDEZ GIRÓN | 03032(Ya cancelada)  | **RATIFICACION:**Compra de pan, azúcar, café y vasos para la vela del Sñora. **MARIA ANGELICA BELTRAN**  | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $46.80 |
| 17 | MARCOS FUENTES | 03015(Ya cancelada)  | **RATIFICACION:**Compra de pan, azúcar, café y vasos para la vela del Sñor. **JUAN NAVARRO ESCOBAR**  | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $40.00 |
| 18 | FARMACIAS SAN NICOLAS S.A DE C.V | Cotización. | **RATIFCACION:**Compra de xxxxxx xxxx xxx x xxxxx para la señora **MARIA DIONICIA MARTINEZ CORDOVA** | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $202.14 |
| 19 | SONIA GARCIA DE CRUZ | Recibo simple. | **RATIFICACION:**Compra de chocolate para el desfile de navidad el día 08/12/2018.  | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $75.00 |
| 20 | AMADA BERTA SOSA FLORES | Recibo simple. | **RATIFICACION:**Elaboración de panes con pollo para reunión Mesa Técnica Tributaria | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $166.70 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 21 | FRANCIS JEAQUELINE MADRIR DE ARGUETA | Recibo simple. | Compra de almuerzos para la sesión del consejo día: 07-12-2018 | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $52.50 |
| 22 | MIRNA IVETH MENDOZA ALVARENGA | Solicitud escrita por Cantón El Espino | **RATIFICACION:**Premio por primer lugar de carrera aeróbica femenino el día 02/12/2018 en el Cantón El Espino | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $100.00 |
| 23 | MARLON BERNARDINO BANITEZ VENTURA | Solicitud escrita por Cantón El Espino | **RATIFICACION:**Premio por primer lugar de carrera aeróbica masculino el día 02/12/2018 en el Cantón El Espino | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $100.00 |
| 24 | AGUILAS PLATEADAS S.A DE C.V | Cotización | **RATIFICACION:**Compra de 200 gorros navideños sin luz y 100 gorros con luz para el desfile navideño del día 08-12-2018 | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $135.00 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 25 | DISTRIBUIDORA DE DULCES, S.A DE C.V | Cotización | **RATIFICACION:**Arroba de dulces surtidos para el desfile navideño el día 08-12-2018.  | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $1,100.00 |
| 26 | FRANCINE ARISTIDES DE PAZ GONZALEZ | Recibo simple. | **RATIFICACION:**Pago por transporte ida y vuelta de San Pedro Perulapan hacia Suchitoto.  | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $111.10 |
| 27 | BORIS ALEXANDER CANALES ANGULO | Cotización | **RATIFICACION:**Compra de 4 promociones de fardos de agua en bolsa y 20 fardos de salva cola de 12onz  | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $128.00 |
| 28 | FRANCINE ARISTIDES DE PAZ GONZALEZ | Recibo simple | **RATIFICACION:**Pago por Servicios de transporte de traslado de la sinfonía de la Fuerza Armada.  | TMSPP/ Fondo común municipal periodo 2018-2021 | $100.00 |

|  |
| --- |
| DETALLES DE LOS GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/ CONTRAPARTIDA DE CONSTRUCCIÓN PARA SALÓN DE USOS MÚLTIPLES CON CANCHA PARA DISCIPLINAS DE FUTBOL SALA EN EL SECTOR LA BÁSCULA, CANTÓN LA LOMA. Dicha ejecución de Proyecto se autorizó en el Acuerdo número Ocho de Acta número Cinco de fecha uno de junio de 2018 |
| N° | Nombre | N° de factura | Descripción  | Descripción de la cuenta | Monto a cancelar |
| 1 | FERRETERIA Y LUBRICENTRO LA GRAN VIA (IVAN WILFREDO MERINO LOPEZ) | 7328 | Compra de materiales para el proyecto: Construcción para salón de usos múltiples con cancha para disciplinas de futbol sala en el sector la báscula, Cantón La Loma | Contrapartida de construcción para salón de usos múltiples con cancha para disciplinas de futbol sala en el sector la báscula, Cantón La Loma. | $901.00 |
| 2 | PLANILLA DE PAGO | Planilla de pago | **RATIFICACION:**Proyecto: Construcción para salón de usos múltiples con cancha para disciplinas de futbol sala en el sector la báscula, Cantón La Loma.Periodo: 26-11-2018 al 09-12-2018 | Contrapartida de construcción para salón de usos múltiples con cancha para disciplinas de futbol sala en el sector la báscula, Cantón La Loma. | $233.38 |

|  |
| --- |
| DETALLES DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CONTRAPARTIDA DE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA PARA SALÓN DE USOS MÚLTIPLES CON CANCHA PARA DISCIPLINA DE FUTBOL SALA, BALONCESTO Y VOLEIBOL EN EL SECTOR LA UNIDAD DE SALUD, CANTÓN LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN. Dicha ejecución de Proyecto se autorizó en el Acuerdo número Ocho de Acta número Cinco de fecha uno de junio de 2018 |
| N° | Nombre | N° de factura | Descripción | Descripción de la cuenta | Monto a cancelar |
| 2 | PLANILLA DE PAGO  | Planilla de pago | **RATIFICACION:** Proyecto: Construcción de estructura para salón de usos múltiples con cancha para disciplina de futbol sala, baloncesto y voleibol en el sector la unidad de salud, cantón la esperanzaPeriodo: 26-11-2018 al 09-12-2018  | Contrapartida de construcción de estructura para salón de usos múltiples con cancha para disciplina de futbol sala, baloncesto y voleibol en el sector la unidad de salud, cantón la esperanza, municipio de S.P.P | $233.38 |

|  |
| --- |
| DETALLES DE LOS GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/PROGRAMA DE FOMENTO A LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVIDADES CON ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, AÑO 2018. Dicha carpeta técnica se autorizó en el Acuerdo número Cuatro de Acta número Veintisiete de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho. |
| N° | Nombre | N° de factura | Descripción | Descripción de la cuenta | Monto a cancelar |
| 1 | JOSE ARNULFO GARCIA BAUTISTA  | Recibo simple | Compra de 120 piñatas para celebraciones navideñas en todos los Cantones y Caseríos del Municipio. | TMSPP/Programa de fomento a la convivencia ciudadana y fortalecimiento de actividades culturales y festividades con énfasis en la prevención de la violencia en el Municipio de San Pedro Perulapan, año 2018. | $600.00 |
| 2 | MARTA GUADALUPE HERNANDEZ MENDEZ | Recibo simple. | Compra de 60 piñatas para la celebración navideña en todos los Cantones y Caseríos del Municipio. | TMSPP/Programa de fomento a la convivencia ciudadana y fortalecimiento de actividades culturales y festividades con énfasis en la prevención de la violencia en el Municipio de San Pedro Perulapan, año 2018. | $300.00 |
| 2 | INDUSTRIAS EL TAURO S.A DE C.V | Cotización | >Festival Navideño Casco Urbano | TMSPP/Programa de fomento a la convivencia ciudadana y fortalecimiento de actividades culturales y festividades con énfasis en la prevención de la violencia en el Municipio de San Pedro Perulapan, año 2018. | $800.00 |

|  |
| --- |
| DETALLES DE GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/ CONTRAPARTIDA DE CONSTRUCCIÓN DE CANCHA REGLAMENTARÍA DE 90M X 45M PARA FUTBOL 11, INCLUYENDO LOS SERVICIOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO EN EL SECTOR LA CRUZ, CANTÓN ISTAGUA, MUNICIPIO DE S.P.P. Dicha ejecución de Proyecto se autorizó en el Acuerdo número Ocho de Acta número Cinco de fecha uno de junio de 2018 |
| N° | Nombre | N° de factura | Descripción  | Descripción de la cuenta | Monto a cancelar |
| 2 | TRANSPORTE “RUBY” (RUBIDIA LISSETTE MARTINEZ DE MERINO) | 0385, 0387 | Compra de materiales para el proyecto: Construcción de cancha reglamentaría de 90m x 45m para futbol 11, incluyendo los servicios básicos de funcionamiento en el sector la cruz, cantón Istagua, municipio de S.P.P. | Contrapartida de construcción de cancha reglamentaría de 90m x 45m para futbol 11, incluyendo los servicios básicos de funcionamiento en el sector la cruz, cantón Istagua, municipio de S.P.P. | $1,197.00 |
| 3 | PLANILLA DE PAGO | Planilla de pago | **RATIFICACION:**Proyecto: Construcción de cancha reglamentaría de 90m x 45m para futbol 11, incluyendo los servicios básicos de funcionamiento en el sector la cruz, cantón Istagua, municipio de S.P.P.Periodo: 26-11-2018 al 09-12-2018 | Contrapartida de construcción de cancha reglamentaría de 90m x 45m para futbol 11, incluyendo los servicios básicos de funcionamiento en el sector la cruz, cantón Istagua, municipio de S.P.P. | $233.38 |

|  |
| --- |
| DETALLES DE GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/DESARROLLO DE ESCUELAS DE FUTBOL PARA NIÑOS Y JÓVENES DE LOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE S.P.P AÑO 2018 |
| N° | Nombre | N° de factura | Descripción  | Descripción de la cuenta | Monto a cancelar |
| 1 | INVERSIONES Y SUMINISTRO G.R. (Teodoro García Rivas)  | 0201  | **RATIFICACION:**Compra de 120 chalecos para niño de todos los niveles de la Escuela de futbol en el Cantón Paraíso.  | TMSPP/Desarrollo de escuelas de futbol para niños y jóvenes de los Cantones del Municipio de S.P.P año 2018 | $360.00 |

|  |
| --- |
| DETALLES DE GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN AÑO 2018. |
| N° | Nombre | N° de factura | Descripción  | Descripción de la cuenta | Monto a cancelar |
| 1 | KARLA ELIZABETH GONZALEZ AMAYA | Recibo simple. | **RATIFICACION:**Pago por servicios de reportaje de inauguración de las luces navideñas y desfile el día 08-12-2018. en mi país TV canal 21 | TMSPP/Fortalecimiento de la unidad de comunicaciones en el Municipio de San Pedro Perulapan año 2018. | $277.78 |

|  |
| --- |
| DETALLES DE GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/CELEBRACIÓN ARTISTICA CULTURAL DE LAS FIESTAS DE TODOS LOS CANTONES DE SAN PEDRO PERULAPAN. |
| N° | Nombre | N° de factura | Descripción  | Descripción de la cuenta | Monto a cancelar |
| 1 | JOSÉ EDWIN MOLINA ARGUETA | Solicitud escrita  | **RATIFICACION:**Servicios de banda musical para recogida en el Barrio El Centro del Cantón San José El Espino.  | TMSPP/Celebración artística cultural de las fiestas de todos los cantones de San Pedro Perulapan. | $250.00 |
| 2 | INDUSTRIAS EL TAURO S.A DE C.V | Cotización. | Show de luces chinas para:>Iglesia El Rodeo San José>Consejo Pastoral Señora De Guadalupe, Istagua>Co-Patrono San Diego Cantón La loma>Comunidad Rodeo Concepción Zona 3>Co-Patrona Inmaculada Concepción, Cantón El Espino. | TMSPP/Celebración artística cultural de las fiestas de todos los cantones de San Pedro Perulapan. | $2,800 |

|  |
| --- |
| DETALLES DE GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y APOYO A ACTIVIDADES DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE S.P.P. AÑO 2018 |
| N° | Nombre | N° de factura | Descripción  | Descripción de la cuenta | Monto a cancelar |
| 1 | SPORT DESINGN´S AND MORE(ESMERALDA MARLENY LEON LEON) | 0010 | Segundo de entrega 270 uniformes deportivos sublimado para los torneos de los cantones del Municipio de S.P.P.  | TMSPP/Dinamización de espacios públicos y apoyo a actividades de sano esparcimiento en el municipio de S.P.P. año 2018 | $2,394 |
| 2 | TOROGOZ S.A DE C:V | 299004,2990629907,29903, 29905, 28417 | Compra de trofeos y medallas para:>Torneo de futbol sala adultos S.P.P>Escuelita de niños del Cantón El espino>Material deportivo para emergencia para los quipos de futbol y basketboll de S.P.P>Cantón San José El Espino categoría 1y 2>Escuelita de niños Casco Urb. S.P.P>Parroquia San José El Espino | TMSPP/Dinamización de espacios públicos y apoyo a actividades de sano esparcimiento en el municipio de S.P.P. año 2018 | $2,912.53 |
| 3 | INVERSIONES Y SUMINISTRO G.R. (Teodoro García Rivas)  | 0203 | **RATIFICACION:**Compra de 92 uniformes deportivos para damas y caballeros de sector Huisiltepeque.  | TMSPP/Dinamización de espacios públicos y apoyo a actividades de sano esparcimiento en el municipio de S.P.P. año 2018 | $317.40 |

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que los empleados han realizado una buena labor colaborando con ésta municipalidad e incluso destinando parte de su tiempo libre y fines de semana cuando ha sido necesario.

II- Que según las disposiciones del Presupuesto Municipal vigente en su Art. 59 que literalmente dice: Cualquier situación que se presente y no esté comprendida dentro de las presentes disposiciones del presupuesto será resuelta por el Concejo Municipal o delegada a la autoridad competente que el Concejo designe. (Gerente Municipal y/o Administrador Municipal) si dicha situación fuera de carácter administrativa.

III- Que según el Art. 34.- Del Código Municipal, el cual establece: Los acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo Municipal sobre asuntos de gobierno, administrativos o de procedimientos con interés particular. Surtirán efectos inmediatamente.

IV- Que en vista de lo establecido anteriormente y para el beneficio de los empleados ya que el costo de la vida se ha elevado considerablemente así como el acceso a la canasta básica y considerando los gastos que los empleados realizan en época navideña incluyendo que se van preparando para el año escolar de sus hijos y de los alimentos de los mismos, ésta administración haciendo conciencia y ya que hay disponibilidad financiera ha decidido contribuir a la causa asignándoles un certificado de regalo. **Por Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA:** 1) Comprar la cantidad de 70 Certificados Navideños (GIFT CARD) valoradas en Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norte América ($50.00) cada una, para entregar como reconocimiento y estímulo por su labor diaria a todos los empleados de la Municipalidad. 2) Autorizar al Jefe de UACI para realizar todos los procesos relacionados a éste acuerdo. 3) Autorizar a la Tesorera Municipal a efectuar el pago respectivo a éste acuerdo de la Cuenta TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 4) Autorizar a la unidad de Contabilidad Municipal para que realice las reprogramaciones necesarias si las hubiere. Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Art. 196 y Art. 197 del Código de trabajo de la República de El Salvador y Art. 46 del Reglamento Interno de trabajo de ésta Municipalidad, donde expresan que todo trabajador tiene derecho a devengar una prima anual del 100% de su salario en concepto de aguinaldo.

II- Que según las disposiciones del Presupuesto Municipal vigente en su Art. 59 que literalmente dice: Cualquier situación que se presente y no esté comprendida dentro de las presentes disposiciones del presupuesto será resuelta por el Concejo Municipal o delegada a la autoridad competente que el Concejo designe. (Gerente Municipal y/o Administrador Municipal) si dicha situación fuera de carácter administrativa.

III- Que en el mes de mayo ingresaron nuevos empleados junto a la administración actual, dichos empleados al doce de diciembre del presente, tienen más de seis meses de laborar para la institución por lo que éste Concejo Municipal con base al Art. 203 de la Constitución Política de El Salvador, el cual establece: Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas. Por lo tanto se ha visto a bien y para beneficio de los empleados cuyo tiempo de laborar es mayor a los seis meses y considerando que el reglamento data desde el año 2007 ante lo que el costo de la vida ha aumentado, por lo que éste Concejo es consciente de dicha situación y teniendo a la vista que existe la disponibilidad tanto presupuestaria como financiera para poder cubrir dicha situación. **El Concejo Municipal en Uso de sus facultades legales, ACUERDA:** 1- Aprobar el pago de Aguinaldo a los empleados de la Administración Municipal de San Pedro Perulapan, por sus servicios prestados por una prima equivalente al 100% de su salario a todos los empleados que han laborado por más de un año en la administración e incluso y en base a los considerandos anteriores a todos aquellos empleados que ya hayan cumplido seis meses o más; a excepción de las empleadas siguientes: Milagro Arely Hernández Menjívar y Eva Cristina Erazo Rodríguez, a las cuales solo les faltan nueve días para cumplir los seis meses, sin embargo dichas empleadas han contribuido con la administración en las actividades extraordinarias en fines de semana y días de descanso e incluso quedándose después de la jornada laboral normal. 2- Aprobar el pago de Aguinaldo para los empleados que tienen menos de seis de laborar, dándoles una cantidad proporcional al tiempo laborado. 3- Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue los fondos correspondientes para el pago de Aguinaldos de acuerdo a la asignación del presupuesto Municipal vigente, estos pagos se comprobarán debidamente por planillas firmadas o recibos que amparen dicha recepción por medio de los empleados. De la cuenta Bancaria TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 4- Autorizar a la unidad de Contabilidad Municipal para que realice las reprogramaciones necesarias si las hubiere. Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, al deliberar las solicitudes presentadas por Ciudadanos de la comunidades y de sectores organizados; en vista de la autonomía Municipal, otorgada según inciso primero del Art. 2 y el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Conceder el apoyo a los Ciudadanos de las Comunidades de San Pedro Perulapan para las diferentes actividades que llevarán a cabo en diferentes fechas, los mismo son Sectores Organizados de las comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente: al Jefe de UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, para que realice los trámites correspondientes.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL | RESOLUCIÓN DE PETICIÓN | AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR. |
| 1 | ADESCO CANTÓN TECOLUCO ABAJO | SE LES CONCEDE 60 ALMUERZOS, 60 BEBIDAS NUTRICIONALES, 60 PORCIONES DE VIVERES PARA CELEBRAR EL DIA DEL ADULTO MAYOR LA SEGUNDA SEMANA DE ENERO 2019. | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 2 | ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL SAN PEDRO PERULAPAN | SE LES CONCEDE $550.00 PARA COMIDA Y REFRESCOS, $125.00 PARA ALQUILER DE SILLAS, MESAS Y MANTELES, $70.00 PARA SONIDO. TOTAL: 745.00 PARA REALIZAR LA CENA NAVIDEÑA CON TODOS LOS ALUMNOS MAESTROS Y PADRES DE FAMILIA EL 22/12/2018 | TMSPP/DESARROLLO DE ESCUELAS DE FUTBOL PARA NIÑOS Y JOVENES DE LOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE SAN PÉDRO PERULAPAN, AÑO 2018. 100-200-700919-0 |
| 3 | GRUPO JUVENIL COMUNITARIO DE HUIZILTEPEQUE | SE LES CONCEDE 200 REFRIGERIOS PARA CELEBRAR EL CUARTO ANIVERSARIO DEL GRUPO JUVENIL | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 4 | UNIDAD JURIDICA MUNICIPAL | SE LES CONCEDE 25 REFRIGERIOS PARA CAPACITACIÓN DE ISDEM EN MATERIA TRIBUTARIA PARA EL 04/12/2018 | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 5 | DOE COJUTEPEQUE / TSE | SE LES CONCEDE REPARACIONES ELECTRICAS Y SUMINISTROS PARA PREPARAR LOS CENTROS DE VOTACIÓN DEL MUNICIPIO: 11 SWITCH TRIPLES, 9 SWITCHS DOBLES, 150 FOCOS, 15 RECEPTACULOS, 12 TOMACORRIENTES DOBLES POLARIZADOS, 250 METROS DE EXTENSIÓN, 50 TUBOS 40 Y 10 BALASTROS O TRANSFORMADOR PARA LAMPARA. (PREVIA VERIFICACIÓN DEL TECNICO ELECTRICO, SERVICIOS GENERALES Y COTIZACIÓN DE UACI) | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 6 | SILVIA DEL CARMEN REYMUNDO VENTURA | SE LE CONCEDE VIVERES Y LECHE PARA 3 NIETAS QUE HAN QUEDADO A SU CARGO DESPUES DEL FALLECIMIENTO DE LA HIJA QUE ERA LA MADRE DE LAS TRES MENORES. | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 7 | ALEJANDRA AGUILLÓN | SE LE CONCEDE UNA CANASTA BÁSICA | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 8 | CRUZ MENDOZA MENDOZA | SE LE CONCEDE UNA CANASTA BÁSICA | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 9 | SILVIA ELIZABETH ESCOLERO | SE LE CONCEDE $30.00 DE PAN, 10 LIBRAS DE AZUCAR Y $10.00 DE CAFÉ PARA LA VELA DE PARIENTE | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 10 | MARIA ELENA FLORES VIUDA DE VILLALTA | SE LE CONCEDE UNA CANASTA BÁSICA | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 11 | NICOLAS VASQUEZ RAMIREZ | SE LE CONCEDE UNA CANASTA BÁSICA | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 12 | LOS LAURELES, ISTAGUA/ VICTOR AUGUSTO SANTOS VILLALOBO | SE LES CONCEDE PIÑATAS Y DULCES | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 13 | CASERÍO LOS AGUILARES, SECTOR #10, WILLIAM AGUILAR | SE LES CONCEDE 110 PERSONAS PARA DIA 22/12/2018 EN LA ENTREGA DE JUGUETES | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 14 | DIRECTIVA DE JOVENES DE CANTÓN LA ESPERANZA | SE LES CONCEDE LA ALIMENTACIÓN UNA CENA DE FIN DE AÑO YA QUE LA DIRECTIVA TIENE AÑOS ESTAR TRABAJANDO EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DEL SECTOR Y SE HA REALIZADO TODOS ESTOS AÑOS | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 15 | MARINA ESTELA HERNANDEZ | SE LE CONCEDE UNA CANASTA BÁSICA | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 16 | COMITÉ DE LA ZONA 3 CANTÓN LA ESPERANZA | SE LES CONCEDE 4 LIBRAS DE CAFÉ Y 10 LIBRAS DE AZUCAR PARA REGALAR CAFÉ TODO EL MES DE DICIEMBRE | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 17 | MARÍA AUDOSIA VENTURA MENDOZA | SE LE CONCEDE UNA CANASTA BÁSICA | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 18 | MARÍA EMELINA HERNANDEZ DE MENDOZA | SE LE CONCEDE UNA CANASTA BÁSICA | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 19 | PROMOTORES DE SALUD DEL AREA URBANA | SE LES CONCEDE PRODUCTOS (ACEITE, ARROZ, AZÚCAR, MACARRONES, SALSA NATURAS Y DOS SOPAS MAGGI) PARA CONFORMAR CANASTAS NAVIDEÑAS PARA LOS MIEMBROS VOLUNTARIOS DEL COMITÉ DE SALUD EN APOYO A LA SALUD PREVENTIDA. SON 14 PERSONAS | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 20 | PROMOTORES DE SALUD DEL CANTÓN TECOLUCO ARRIBA | SE LES CONCEDE PRODUCTOS (ACEITE, ARROZ, AZÚCAR, MACARRONES, SALSA NATURAS Y DOS SOPAS MAGGI) PARA CONFORMAR CANASTAS NAVIDEÑAS PARA LOS MIEMBROS VOLUNTARIOS DEL COMITÉ DE SALUD EN APOYO A LA SALUD PREVENTIDA. SON 12 PERSONAS | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 21 | KATHERINE ESTEFANIE FLORES | SE LE CONCEDE EL PAGO DEL ATAUD QUE SON $100.00 DE LA FALLECIDA MARIA IMELDA CARPIO | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 22 | PROMOTORES DE SALUD DEL CANTÓN BUENOS AIRES | SE LES CONCEDE PRODUCTOS (ACEITE, ARROZ, AZÚCAR, MACARRONES, SALSA NATURAS Y DOS SOPAS MAGGI) PARA CONFORMAR CANASTAS NAVIDEÑAS PARA LOS MIEMBROS VOLUNTARIOS DEL COMITÉ DE SALUD EN APOYO A LA SALUD PREVENTIDA. SON 13 PERSONAS | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 23 | WENDY EMELY MENDOZA | SE LES CONCEDE PIÑATAS CON DULCES, REFRIGERIOS (SODAS Y PAN) Y SORBETES CON CONOS Y 200 VASOS DESECHABLES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE EN CANTÓN LA LOMA. | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 24 | EL CALVARIO, LA LOMA/ MAXIMILIANO PEREZ | SE LE CONCEDEN 2 DOCENAS DE COHETES DE VARA Y 2 DOCENAS DE COHETES DE LUCES PARA CELEBRACIÓN DE FIESTA DE GUADALUPE SECTOR LA CRUZ | TMSPP/CELEBRACION ARTISTICA CULTURAL DE LAS FIESTAS DE TODOS LOS CANTONES DE SAN PEDRO PERULAPAN. 100-200-700924-7 |
| 25 | ADESCO CANTÓN LA CRUZ | SE LES CONCEDE 1000 REFRIGERIOS BEBIDA Y GALLETAS PARA NIÑOS Y ADULTOS MAYORES DE CANTÓN LA CRUZ, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS DE LA COMUNIDAD. | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 26 | NICOLAS MENDOZA RAMIREZ | SE LE CONCEDE UNA CANASTA BÁSICA | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 27 | DIEGO AGUILAR | SE LE CONCEDE UNA CANASTA BÁSICA | TMSPP/CELEBRACION ARTISTICA CULTURAL DE LAS FIESTAS DE TODOS LOS CANTONES DE SAN PEDRO PERULAPAN. 100-200-700924-7 |
| 28 | DIRECTIVA ESCUELITA DE FURBOL CANTÓN EL ESPINO | SE LES CONCEDE TRANSPORTE PARA EL SABADO 08 DE DICIEMBRE AL CASCO URBANO | TMSPP/DESARROLLO DE ESCUELAS DE FUTBOL PARA NIÑOS Y JOVENES DE LOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE SAN PÉDRO PERULAPAN, AÑO 2018. 100-200-700919-0 |
| 29 | PNC SAN PEDRO PERULAPAN | SE LE CONCEDE 50 REFRIGERIOS PARA LA CLAUSURA DE VACACIONES DIVERTIDAS EN EL C.E. CANTÓN EL CARMEN | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 30 | ADESCO CANTÓN TECOLUCO | SE LE CONCEDE 5 LUMINARIAS LED PARA EL C.E. CANTÓN TECOLUCO ARRIBA (PREVIA VERIFICACIÓN DE CATASTRO Y PROYECTOS) | TMSPP/MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA PUBLICO DE ALUMBRADO ELECTRICO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN. 100-200-700923-9 |
| 31 | CASERIO NACIMIENTO CANTÓN TECOLUCO ARRIBA | SE LE CONCEDE 12 LAMPARAS (PREVIA VERIFICACIÓN DE CATASTRO Y PROYECTOS) | TMSPP/MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA PUBLICO DE ALUMBRADO ELECTRICO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN. 100-200-700923-9 |

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Art. 203 de la Constitución Política de El Salvador, el cual establece: Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.

II- Que según el Art. 52 de las Disposiciones Generales del presupuesto Municipal vigente, inciso segundo, que literalmente dice “Los Miembros del Concejo Municipal tendrán derecho a compensación económica en el mes de diciembre de cada año, cuantía que será regulada a través de acuerdo municipal”

III- Que según el Art. 34.- Del Código Municipal, el cual establece: Los acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo Municipal sobre asuntos de gobierno, administrativos o de procedimientos con interés particular. Surtirán efectos inmediatamente.

IV- Que tomando en cuenta el arduo trabajo que desempeña cada uno de los miembros del Concejo Municipal en representación de las comunidades que componen el Municipio de San Pedro Perulapan, siendo parte de comisiones municipales que velan por los derechos y el bienestar de los habitantes, tanto niños, adolescentes, adultos y tercera edad, y velan por las necesidades más evidentes de las comunidades como proyectos y otras actividades en virtud del cumplimiento de sus labores como concejales, por lo cual han evacuado diligentemente todas las asignaciones que les han sido impuestas por la administración como por la población, **Por Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA:** 1) Autorizar y aprobar el pago de una compensación económica (Bonificación) por un monto equivalente a Quinientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de Norte América ($550.00) para cada uno de los miembros del Concejo Municipal, sin distinción entre suplentes y propietarios, como un reconocimiento y estímulo por la labor en apoyo a la institución municipal. 2) Autorizar a la Tesorera Municipal a realizar el pago objeto del presente acuerdo, para ocho Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes. De la cuenta Bancaria TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 3) Autorizar a la unidad de Contabilidad Municipal para que realice las reprogramaciones necesarias si las hubiere. Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo Municipal número Doce de Acta número Doce de fecha veintisiete de Julio de Dos Mil Dieciocho, donde el Concejo Municipal Acordó: Realizar los pagos mensuales de Cien Dólares de Los Estados Unidos de América ($100.00) a partir del mes de mayo del presente año 2018, por el periodo de tiempo que éste Concejo Municipal se encuentre como responsable de la Administración Municipal de La Ciudad de San Pedro Perulapan, los gastos se aplicarán a la cuenta TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021.

II- Que según el Art. 9 de los Estatutos de la Asociación, manifiesta que son deberes de los miembros: “C) Estar solvente con los aportes que apruebe la Asamblea General”.

III- Que según Estado de Cuenta emitido por ASOMUC, hay una deuda de trescientos dólares de Los Estados Unidos de América ($300.00) ya que no se ha cancelado la cantidad de $100.00 dólares mensuales, en los meses de febrero, marzo y abril del presente año. Dicho monto es lo que se debe aportar mensualmente por pertenecer a ésta ASOCIACIÓN. **Por Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA:** 1) Cancelara ASOMUC la deuda de trescientos dólares de Los Estados Unidos de América ($300.00) concernientes a los meses de febrero, marzo y abril del presente año Dos Mil Dieciocho. 2) Autorizar a la Tesorera Municipal a realizar el pago objeto del presente acuerdo, de la cuenta Bancaria TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 3) Autorizar a la unidad de Contabilidad Municipal para que realice las reprogramaciones necesarias si las hubiere. Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota emitida por el Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, Ing. Santos Enrique Méndez, donde explica el seguimiento que le han dado al Acuerdo número Nueve de Acta número Veinticinco de fecha uno de noviembre de dos mil dieciocho, en el cuál se le da instrucciones a dicha Unidad realizar las disposiciones emitidas por el Concejo Municipal. Por lo expuesto, manifiestan lo siguiente:

**Literal I-** **Solicitar la desconexión definitiva de tres cantareras ubicadas en el Casco Urbano:** El jefe de ANDA manifiesta que se debe solicitar una inspección para la verificación de dicha entidad que realmente no se están usando, el costo de dicha inspección es de $3.56 por cada una y ellos siguen el proceso.

**Literal II- Sobre factura de ANDA de la Casa de la Cultura:** son ellos (La casa de la Cultura) los que tienen que realizar el proceso de cambio de nombre de la municipalidad a la secretaría de Concultura, donde tienen que presentar el documento jurídico de donación del inmueble, y demás documentación necesaria que solicite dicha institución.

**Literal III- En cuanto a la factura del Mercado Municipal:** manifiesta que el proceso a seguir es el de nuevas conexiones serian de las nueve restantes, cancelar el proceso de $3.56 por cada una de las conexiones. **Por Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA:** 1)solicitar inspección a ANDA para la verificación que las tres Cantareras del Casco Urbano ya no se están usando, y cancelar el costo de dicha inspección la cual es de $3.56 por cada una, haciendo un total por las tres de $10.68 Dólares Americanos. 2) Enviar nota a la Casa de la Cultura para que realicen el proceso de cambio de nombre en el recibo que emite ANDA del consumo de agua potable de dicho lugar. 3) Realizar las gestiones para el proceso de las nueve conexiones que serían nuevas de los puestos del Mercado Municipal y cancelar el proceso de $3.56 por cada una de las conexiones haciendo un monto total de $32.04 Dólares Americanos. 4) Autorizar a la Jefatura de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, realizar el debido proceso descrito en los literales anteriores. Comuníquese.-

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

Coronel Oswald Sibrian Miranda Oscar Armando Joaquín Vivas

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Héctor Ismael Estrada Vásquez Medardo Benítez López

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Carlos Antonio Mendoza Campos Ulises Hernández Ramírez

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Marcelo Francisco Oporto Vides Oscar Orlando Sandoval Sánchez

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Maritza Carolina Martínez de Martínez Ángela Dimas Vásquez Herrera

Séptima Regidora Propietaria Octava Regidora Propietaria

Ana Aracely Barahona Alvarado Cristóbal Ascencio López

Primera Regidora Suplente Segundo Regidor Suplente

Jorge Andrés Nieto Aparicio Francisca Idalia Martínez Segura

Tercer Regidor Suplente Cuarta Regidora Suplente

 Licda. María Juliana Escobar Montalvo

 Secretaria Municipal

**”””””ACTA NUMERO TREINTA Y UNO.** En el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapan, a las ocho horas del día catorce de diciembre de dos mil dieciocho, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión Ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal, Coronel Oswald Sibrian Miranda, Síndico Municipal: Oscar Armando Joaquín Vivas. Regidores Propietarios: Héctor Ismael Estrada Vásquez, Medardo Benítez López, Carlos Antonio Mendoza Campos, Ulises Hernández Ramírez, Marcelo Francisco Oporto Vides, Oscar Orlando Sandoval Sánchez, Maritza Carolina Martínez de Martínez, Ángela Dimas Vásquez Herrera. Regidores Suplentes: Ana Aracely Barahona Alvarado, Cristóbal Ascencio López, Jorge Andrés Nieto Aparicio, Francisca Idalia Martínez Segura. Con asistencia de la Secretaria Municipal Licda. María Juliana Escobar Montalvo.------------------------------------------------------ El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada por mayoría. Seguidamente la Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior la cual, fue ratificada en todas sus partes. A continuación se le concede la participación a la Licda. Leticia Montes, Encargada Monitor de Deportes, donde presenta solicitudes de premiaciones para finalización de Taekwondo como trofeos y otros que anda en un monto aproximado de $315.00 Dólares Americanos, a lo que el Concejo Municipal en pleno aprueban unánime. Posteriormente se recibe a Evin Alexis Pinto, Oficial de Información de la Unidad de acceso a la Información Pública, presentando la carta de confidencialidad de expedientes de solicitudes de información de la Municipalidad de San Pedro Perulapan, ante esto solicita que dicha carta se apruebe para que se pueda poner en práctica y así la población pueda sentir más confianza al acercarse a solicitar información a dicha Unidad, a lo que el Concejo Municipal resolvió que lo revisaran y en la próxima reunión se tomará el respectivo acuerdo, además solicita el nombramiento de un oficial de información suplente ya que la Ley exige una persona que pueda sustituir al oficial de información en caso de ausencia de éste, tomando en cuenta dicha petición y algunas características de la Señorita Sara Yanira Portillo, Auxiliar de Contabilidad, el concejo Municipal tomó a bien nombrarla como suplente de la unidad de acceso a la información, como siguiente punto explicó los resultados en el cumplimiento de la publicación de la información oficiosa en el portal de transparencia de la alcaldía Municipal de San Pedro Perulapan, donde reflejan más de 600 descargas de documentos, dichos resultados demuestran la importancia que tiene éste portal para la población del Municipio. A continuación se le concede la participación a Josué Martínez Serrano, miembro del programa de Educación Cívica de la Asamblea Legislativa, quien expone acerca del proceso que se debe realizar para formular una ley y de la importancia que los Concejos Municipales deben poner en cuanto al conocimiento de cómo estructurar y el procedimiento de cómo presentar una Ley ante el órgano Legislativo del país. Seguidamente se recibe al Ing. Henri Franklin Serrano Medrano, Jefe de Proyectos, donde solicita acuerdo municipal que detalle las partidas presupuestarias que se afectaron para ejecutar el Proyecto “PROGRAMA DE FOMENTO A LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVIDADES CON ENFASIS EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, AÑO 2018” y la ejecución del Proyecto “REHABILITACIÓN DE CALLES Y CAMINOS DE LA RED SECUNDARIA Y TERCIARIA MUNICIPAL A CAUSA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL FENOMENO METEREOLOGICO, MICHAEL”. Seguidamente se le concedió participación al Arq. Henry Douglas Palacios Montenegro, Jefe de UACI, quien lee las erogaciones realizadas durante la semana. Posteriormente se recibe a la Licda. María Isabel Rivera, Encargada de la Unidad Jurídica de ésta Municipalidad, explica acerca del caso del empleado del CAM, señor José Isidro Mendoza, ya que dicho empleado desea renunciar voluntariamente a su cargo en esta Alcaldía Municipal, para lo cual se debe autorizar el pago de su liquidación de acuerdo a lo establecido por la Ley, a lo que el Concejo Municipal en pleno autorizó unánime, además presentó una notificación de multa por incumplimientos del Concejo Anterior ante el Ministerio de Trabajo y expresó que interpondrá un recurso de revisión para que puedan comprobar que dichas infracciones no superadas por la Administración anterior ya han sido superadas por el Gobierno Municipal actual. Y finalmente se le dieron lectura a todas las solicitudes de ayudas económicas, de materiales y de otros de las cuales se tomaron acuerdos según disponibilidades con las que se cuentan en ésta Administración Municipal. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Artículo tres.- de los lineamientos para la recepción, tramitación, resolución y notificación de solicitudes de acceso a la información, del Instituto de Acceso a la Información pública. Que literalmente dice, Autonomía del Oficial de Información en la tramitación de solicitudes: El Oficial de Información tendrá plena independencia y autonomía en la gestión de información con los servidores públicos dentro del Ente Obligado; y en la obtención de documentación a través de oficios de colaboración. Los titulares de las Instituciones deben adoptar las medidas necesarias para el nombramiento de oficiales de información interinos o suplentes, que cubran las funciones del propietario durante ausencias; en todo caso es responsabilidad de los titulares asegurar que quien asuma el cargo tenga las competencias para ejercerlo. Ningún servidor público podrá mediar, usurpar, obstaculizar, desautorizar o impedir el cumplimiento de la gestión de información realizada por el Oficial de Información. En caso que, cualquier servidor público, incluyendo al Oficial de Información, advierta conductas tendientes a tales fines, estará en obligación de ponerlo en conocimiento del titular del Ente Obligado y autoridad competente a efecto que, en el marco de cada una de sus competencias, realice las indagaciones y tome las medidas administrativas pertinentes;

II- Que según solicitud emitida por el Oficial de Información de la Unidad de Acceso Información Pública, Evin Alexis Pinto, donde manifiesta que es de imprescindible necesidad realizar en ésta Administración el nombramiento de un suplente del Oficial de Información, quien desempeñara las funciones en dicha Unidad en ausencia del Oficial encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública, lo cual es una exigencia del instituto de Acceso a la Información Pública.

III- Que el Concejo Municipal, preocupados por dar solución viable e inmediata, analizan las capacidades que se necesitan para desempeñar dicha responsabilidad y prevén que dicho empleado tenga permanencia continua en las instalaciones y que al mismo tiempo presente habilidades que le permitan desarrollar tanto sus actividades normales asignadas como en caso de ausencia del Oficial de Información pueda asumir y resolver favorablemente los casos que se presenten, por lo anterior determinan que dicha persona puede ser la Señorita Sara Yanira Cañas Portillo, quien desempeña el cargo de Auxiliar de Contabilidad. **Por Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA:** 1)Nombrar como Oficial de Información Suplente a la Señorita Sara Yanira Cañas Portillo, Auxiliar de Contabilidad, quien cubrirá las funciones del propietario durante sus ausencias; considerando que posee las competencias necesarias para ejercerlo. 2) Certifíquese el presente acuerdo y entréguese a las autoridades Competentes.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar todos los pagos que se deberán cancelar a los proveedores que han prestado servicios a esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Mayra Lissethe Renderos de Vásquez, para que pueda erogar y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Encargada de la Unidad de Contabilidad Municipal para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.

|  |
| --- |
| DETALLES DE GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/COMPRA DE REPUESTO, ACCESORIO, LLANTAS, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ACCESORIOS, MATTO Y REP. PARA LA MAQUINARIA, EL CAMIÓN RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS Y VEHÍCULOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL AÑO 2018. |
| N° | Nombre | N° de factura | Descripción  | Descripción de la cuenta | Monto a cancelar |
| 1 | FERRETERIA PORTILLO (Sergio José Portillo Fuentes) | 205 | Compra de materiales para vehículos Municipales | TMSPP/COMPRA DE REPUESTO, ACCESORIO, LLANTAS, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ACCESORIOS, MATTO Y REP. PARA LA MAQUINARIA, EL CAMIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS  | $27.98 |
| 2 | DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A DE C.V | 18010417 | Compra de 2 llantas daytón para el camión recolector de desechos sólidos placa nacional 6828 | TMSPP/COMPRA DE REPUESTO, ACCESORIO, LLANTAS, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ACCESORIOS, MATTO Y REP. PARA LA MAQUINARIA, EL CAMIÓN RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS Y VEHÍCULOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL AÑO 2018. | $496.14 |

|  |
| --- |
| DETALLES DE LOS GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN AÑO 2018. |
| N° | Nombre | N° de factura | Descripción  | Descripción de la cuenta | Monto a cancelar |
| 1 | AGROFERRETERIA “LA SEMILLA, S.A DE C.V” | 7752 | Compra de 4 paraquat 5 litros para el cementerio municipal de S.P.P | TMSPP/Obras de saneamiento ambiental y gestión de riesgos en el municipio de San Pedro Perulapan año 2018. | $92.00 |
| 2 | IMPRESORA MANANTIAL (LUIS ALONSO CAMPOS CALERO) | 430 | RATIFICACION | TMSPP/Obras de saneamiento ambiental y gestión de riesgos en el municipio de San Pedro Perulapan año 2018. | $850.00 |
| Compra de rótulos de prohibición de extraer arena en estructura metálica tubo y lámina galvanizada con vinil impreso full color tamaño estructura y vinil 1.80x1.36.  |

|  |
| --- |
| DETALLES DE LOS GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN ZONAS DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE S.P.P AÑO 2018 |
| N° | Nombre | N° de factura | Descripción  | Descripción de la cuenta | Monto a cancelar |
| 1 | FERRETERIA Y LUBRICENTRO LA GRAN VIA (IVAN WILFREDO MERINO LOPEZ) | 7327 | Compra de 1 rollo de plásticos negro de 100 yardas para utilizarlos en zonas dañadas por lluvias. | TMSPP/CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN ZONAS DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE S.P.P AÑO 2018 | $125.00 |

|  |
| --- |
| DETALLES DE GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/CONTRAPARTIDA DE CONSTRUCCIÓN DE CANCHA REGLAMENTARÍA DE 90M X 45M PARA FUTBOL 11, INCLUYENDO LOS SERVICIOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO EN EL SECTOR LA CRUZ, CANTÓN ISTAGUA, MUNICIPIO DE S.P.P. |
| No | NOMBRE | No DE FACTURA | DESCRIPCION | DESCRIPCION DE LA CUENTA |  MONTO A CANCELAR |
| 1 | JOSE BENJAMIN MEJIA SANTOS | Recibo simple | Compra de agua para el Proyecto: Construcción de cancha reglamentaría de 90m x 45m para futbol 11, incluyendo los servicios básicos de funcionamiento en el sector la cruz, cantón Istagua, municipio de S.P.P. | TMSPP/CONTRAPARTIDA DE CONSTRUCCIÓN DE CANCHA REGLAMENTARÍA DE 90M X 45M PARA FUTBOL 11, INCLUYENDO LOS SERVICIOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO EN EL SECTOR LA CRUZ, CANTÓN ISTAGUA, MUNICIPIO DE S.P.P. | $510.00 |

|  |
| --- |
| DETALLES DE GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y APOYO A ACTIVIDADES DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE S.P.P. AÑO 2018 |
| No | NOMBRE | No DE FACTURA | DESCRIPCION | DESCRIPCION DE LA CUENTA |  MONTO A CANCELAR |
| 1 | TOROGOZ, S.A DE C.V | 29994, 29913 | Compra de trofeos para: >Torneo de futbol el paraíso arriba >Cantón La Loma Noreste. | TMSPP/DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y APOYO A ACTIVIDADES DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE S.P.P. AÑO 2018 | $1,439.98 |

|  |
| --- |
| DETALLES DE LOS GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 |
| No | NOMBRE | No DE FACTURA | DESCRIPCION  | DESCRIPCION DE LA CUENTA |  MONTO A CANCELAR  |
| 1 | JOSE OSWALDO CARRILLO AYALA | Recibo simple. |  Compra de canastas básicas para: >Petrona Ramírez Vivas >Cruz Mendoza Mendoza >María Elena Flores Vda. de Villalta. >María Estela Hernández >Mari Audosia Ventura Mendoza >Nicolás Mendoza Ramírez >María Emelina de Mendoza >Higinia Mendoza Vda de la Cruz >María Antonia García de García >Vicenta Vásquez de Vásquez >Reyna Elizabeth Aguilón Martínez >Dominga Pérez de Pérez >Esc. Educ. Parvularia Cantón El Espino Compra de refrigerios y Dulces para: >Foro de rendición de cuentas PNC >Celebración Fiestas Patronales Cantón Istagua >C.E Cantón Buenos Aires >María Ervinda Navas Vda de Mendoza >Actividad Comunitaria Cantón La Loma >Celebración en Cantón El Carmen. Compra de tazas decoradas para: >Carlota Raymundo(Club del adulto mayor)  | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $551.20 |
| 2 | MARTA GUADALUPE HERNÁNDEZ MENDEZ | Recibo simple. | Compra de 5 piñatas para celebración de fiestas patronales en Istagua. | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $25.00 |
| 3 | INGENIERIA Y SERVICIOS (MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA) | 51 | Pago por suministro de tinta periodo 18-11-2018 al 17-12-2018 | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $896.50 |
| 4 | JOSE OSWALDO CARRILLO AYALA | Recibo simple. | Compra de refrigerios para: >Chapoda y limpieza Cantón La Cruz. >Comando de fuerzas especiales >Juramentación de Directiva Cantón La Cruz Sector La Cruz Abajo >Directiva de C.E Cantón Tecoluco Arriba Compra de canasta basica: >Nauria Mendoza Vda de Beltran. >Maria Hilaria Ramirez >Misael Barrera Bautista >Noemi Hernández de Ramirez  | MSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $477.5 |
| 5 | ATAÚDES NAZARETH(TUIO ENRIQUE PEREZ BELTRAN) | 55 | Compra de un ataúd donado a: Lorenza Díaz Mártir  | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $120.00 |
| 6 | RAFAEL ALEXANDER BELTRAN  | Recibo simple. | Pago por 2 días trabajados en evento pueblos vivos  | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $24.00 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 7 | CRISTI RUTH MONTENEGRO RAFAEL | Recibo simple | RATIFICACION: | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $40.00 |
| Compra de almuerzos para equipo logístico para soldados y policías el día 18-11-2018 festival de la tilapia.  |
| 8 | MARIA SANTOS GARCIA PEREZ | Recibo simple | RATIFICACION: | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $40.00 |
| Pago por 2 dias de participación en el festivas Pueblos Vivos 8 y 9 de Diciembre de 2018.  |
| 9 | ANA JULIA JOAQUIN RUIZ | Recibo simple | RATIFICACION: | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $50.00 |
| Compra de pan para la vela de José Bautista Mejia.  |
| 10 | ANA JULIA JOAQUIN RUIZ | Recibo simple | RATIFICACION: | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $50.00 |
| Compra de pan para la vela de Lorenza Diaz Martir.  |
| 11 | IRIS GRISELDA MENDOZA | Recibo simple | Pago por bonificación por horas extras en auditoria externa de esta municipalidad | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $500.00 |
| 12 | MARIA ISABEL RIVERA  | Recibo simple | Pago por bonificación por horas extras en unidad jurídica de esta municipalidad | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $500.00 |

|  |
| --- |
| DETALLES DE LOS GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/FODES 25% |
| **N°** | Nombre | N° de factura | Descripción  | Descripción de la cuenta | Monto a cancelar |
| **1** | DAYSI MARGARITA ANGEL | Recibo simple. | Pago de horas extras por cierre del sistema SAFIN | TMSPP/FODES 25% | $250.00 |
| **2** | MAYRA LISSETH RENDEROS  | Recibo simple  | Pago de horas extras por cierre de sistema SAFIN | TMSPP/FODES 25% | $250.00 |

|  |
| --- |
| DETALLES DE LOS GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/DESARROLLO DE ESCUELAS DE FUTBOL PARA NIÑOS Y JOVENES DE LOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN AÑO 2018. |
| N° | Nombre | N° de factura | Descripción  | Descripción de la cuenta | Monto a cancelar |
| 1 | ENRIQUE ANTONIO BAUTISTA BENITEZ | Recibo simple | Pago por transporte para la escuela de futbol El Espino, San Pedro Perulapan a un partido de futbol a Rosario Cuscatlán. | TMSPP/ DESARROLLO DE ESCUELAS DE FUTBOL PARA NIÑOS Y JOVENES DE LOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN AÑO 2018. | $135.00 |
| 2 | ENRIQUE ANTONIO BAUTISTA BENITEZ | Recibo simple | Pago por transporte para la escuela de futbol del Casco Urbano, San Pedro Perulapan al puerto la libertad para un partido de futbol el 01-12-2018 | TMSPP/ DESARROLLO DE ESCUELAS DE FUTBOL PARA NIÑOS Y JOVENES DE LOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN AÑO 2018. | $175.00 |

|  |
| --- |
| DETALLES DE LOS GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/POGRAMA DE FOMENTO A LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVIDADES CON ENFASÍS EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, AÑO 2018. |
| N° | Nombre | N° de factura | Descripción  | Descripción de la cuenta | Monto a cancelar |
| 1 | HELADO RIO SOTO, S.A DE C.V | Cotización | RATIFICACION: | Programa de fomento a la convivencia ciudadana y fortalecimiento de actividades culturales y festividades con énfasis en la prevención de la violencia en el Municipio de San Pedro Perulapan, año 2018. | $705.00 |
| Compra de sorbete y conos para celebración navideña  |
| 2 | JOSÉ HERNAN ORTEGA RUBIO | Recibo simple | RATIFICACION: | Programa de fomento a la convivencia ciudadana y fortalecimiento de actividades culturales y festividades con énfasis en la prevención de la violencia en el Municipio de San Pedro Perulapan, año 2018. | $205.00 |
| Pago por transporte de hacia Cojutepeque ida y vuelta y colaboración a banda del instituto Nacional Walter.  |
| 3 | FREDYS JEOVANNI GUERRA MELENDEZ | Recibo simple | RATIFICACION: | Programa de fomento a la convivencia ciudadana y fortalecimiento de actividades culturales y festividades con énfasis en la prevención de la violencia en el Municipio de San Pedro Perulapan, año 2018. | $1,005.00 |
| Pago por servicios de animación como payaso para todos los eventos de entrega de juguetes en todos los Cantones del Municipio y el Casco Urbano  |
| 4 | HERBERT ALCIDES VIVAS HERNANDEZ | Recibo simple | RATIFICACION: | Programa de fomento a la convivencia ciudadana y fortalecimiento de actividades culturales y festividades con énfasis en la prevención de la violencia en el Municipio de San Pedro Perulapan, año 2018. | $55.00 |
| Compra de 5 docenas de cohete vara para el dia 08-12-2018.  |
| 5 | JOSÉ SAMUEL BAUTISTA MENDOZA | Recibo simple. | RATIFICACION: | Programa de fomento a la convivencia ciudadana y fortalecimiento de actividades culturales y festividades con énfasis en la prevención de la violencia en el Municipio de San Pedro Perulapan, año 2018. | $400.00 |
| Pago por servicio musical grupo Fusión Latina para las fiestas navideñas el dia 08-12-2018. |
| 6 | MAURICIO ALEXANDER MENDEZ | Recibo simple. | RATIFICACION: | Programa de fomento a la convivencia ciudadana y fortalecimiento de actividades culturales y festividades con énfasis en la prevención de la violencia en el Municipio de San Pedro Perulapan, año 2018. | $100.00 |
| Pago por servicio de transporte de hacia Cantón La esperanza ida y vuelta para inauguración navideño  |
| 7 | EV-MARKETING, S.A DE C.V | Cotización | RATIFICACION: | Programa de fomento a la convivencia ciudadana y fortalecimiento de actividades culturales y festividades con énfasis en la prevención de la violencia en el Municipio de San Pedro Perulapan, año 2018. | $1,500.00 |
| Pago por servicios profesionales Show de bailarinas, batucada, personajes infantiles, chichimecos, santa, duende, trensito navideño y animación para el desfile navideño el dia 08-12-2018.  |
| 8 | MARIXA PADILLA DE HERNANDEZ | Recibo simple | RATIFICACION: | Programa de fomento a la convivencia ciudadana y fortalecimiento de actividades culturales y festividades con énfasis en la prevención de la violencia en el Municipio de San Pedro Perulapan, año 2018. | $54.80 |
| Pago por compras de materiales para el desfile navideño el dia 08-12-2018. No de factura 68511 variedades Evita: $15.80 No de factura 00197 Gran dolar (Deguar, S.A de C.V): $39 |

|  |
| --- |
| DETALLES DE LOS GASTOS DE LA CUENTA TMSPP/AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE S.P.P PARA ADECUACIÓN DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS PRINCIPALMENTE CATASTRO Y CUENTAS CORRIENTES AÑO 2018 |
| N° | Nombre | N° de factura | Descripción  | Descripción de la cuenta | Monto a cancelar |
| 1 | VENTANAS CRISTO REY (JUAN ALBERTO RAMOS RIVERA) | 490 | RATIFICACION: | TMSPP/AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE S.P.P PARA ADECUACIÓN DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS PRINCIPALMENTE CATASTRO Y CUENTAS CORRIENTES AÑO 2018 | $3,200.00 |
| Pago 96 M2 de cielos falso, 35 Ml de fascias cornisa, 1 puerta de vidrio 4 cuerpos, 28 Ml tapones con denglas y 3 ventanas francesas para el proyecto: Ampliación de la alcaldía.  |
| 2 | VENTANAS CRISTO REY (JUAN ALBERTO RAMOS RIVERA) | 491 | RATIFICACION: | TMSPP/AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE S.P.P PARA ADECUACIÓN DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS PRINCIPALMENTE CATASTRO Y CUENTAS CORRIENTES AÑO 2018 | $800.00 |
| Pago por mano de obra en instalación y fabricación de materiales para el proyecto: Ampliación de la alcaldía. |

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que las licenciadas Iris Griselda Mendoza, en su cargo de Auditora Interna y María Isabel Rivera de Morales, en su cargo de Encargada de la Unidad Jurídica, han realizado una buena labor colaborando y dando asistencia con ésta municipalidad en los temas que les competen así como con otras áreas que les han hecho consultas.

II- Que debido a las festividades que se dan en el presente mes y como una muestra de agradecimiento e incentivo para reconocer las labores que dichas profesionales prestan a esta institución y de acuerdo a la disponibilidad económica y presupuestaria que posee la municipalidad se ha tomado a bien reconocerles una bonificación que servirá para mejorar las actividades y labores que ellas realizan.

III- Que según el Art. 203 de la Constitución Política de El Salvador, el cual establece: Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.

IV- Que según las disposiciones del Presupuesto Municipal vigente en su Art. 59 que literalmente dice: Cualquier situación que se presente y no esté comprendida dentro de las presentes disposiciones del presupuesto será resuelta por el Concejo Municipal o delegada a la autoridad competente que el Concejo designe. (Gerente Municipal y/o Administrador Municipal) si dicha situación fuera de carácter administrativa.

V- Que según el Art. 34.- Del Código Municipal, el cual establece: Los acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo Municipal sobre asuntos de gobierno, administrativos o de procedimientos con interés particular. Surtirán efectos inmediatamente.

VI- Que según clausula SEXTA y clausula QUINTA respectivamente, las cuales están contenidas en los respectivos contratos por servicios de las profesionales arriba mencionadas, en los que se establece que el Concejo Municipal otorgara bonificaciones siempre y cuando lo consideren procedente y exista disponibilidad presupuestaria. **Por Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA:** 1) Aprobar en concepto de bonificación por la cantidad de Quinientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América ($500.00) a favor de la Licda. Iris Griselda Mendoza, y Quinientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América ($500.00) a favor de la Licda. María Isabel Rivera de Morales. 2) Autorizar al Jefe de UACI para realizar los procesos relacionados a éste acuerdo. 3) Autorizar a la Tesorera Municipal a efectuar el pago respectivo a éste acuerdo de la Cuenta TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 4) Autorizar a la unidad de Contabilidad Municipal para que realice las reprogramaciones necesarias si las hubiere. Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que se ha tenido que implementar el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM) a nivel Nacional lo cual ha venido a generar en algunos casos el que haya retraso en los registros de la información y debido al cambio de administración y personal.

II- Que tanto la Contadora Municipal como la Tesorera Municipal se han comprometido y ha colaborado en el trabajo de actualización de los registros que se deben llevar en los diferentes módulos que este sistema trae consigo.

III- Que parte del compromiso que las empleadas han adquirido con la Municipalidad incluye que las mismas se presenten a laborar en sus días de descanso (Sábados y Domingos), teniendo en vista que dicho sacrificio personal y laboral les genera gastos tanto de alimentación como transporte y estrés laboral ya que en la semana se hacen las actividades de trabajo normales, pero incluso en esa jornadas se quedan después de la jornada laboral de la semana.

IV- Que la administración en reconocimiento al compromiso que dichas empleadas han venido ejerciendo toma a bien el dar un incentivo económico para en cierta forma compensar los gastos que se les han generado.

V- Que según las disposiciones del Presupuesto Municipal vigente en su Art. 59 que literalmente dice: Cualquier situación que se presente y no esté comprendida dentro de las presentes disposiciones del presupuesto será resuelta por el Concejo Municipal o delegada a la autoridad competente que el Concejo designe. (Gerente Municipal y/o Administrador Municipal) si dicha situación fuera de carácter administrativa.

**El Concejo Municipal en Uso de sus facultades legales, ACUERDA:** 1) Aprobar en concepto de bonificación por la cantidad de Doscientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norte América ($250.00) a favor de la Licda. Mayra Lissethe Renderos de Vásquez, Tesorera Municipal y Doscientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norte América ($250.00) a favor de Daysi Margarita Ángel, Contadora Municipal. 2) Autorizar al Jefe de UACI para realizar los procesos relacionados a éste acuerdo. 3) Autorizar a la Tesorera Municipal a efectuar el pago respectivo a éste acuerdo de la Cuenta TMSPP/FONDOS DEL 25% FODES ISDEM, PERIODO 2018-2021 4) Autorizar a la unidad de Contabilidad Municipal para que realice las reprogramaciones necesarias si las hubiere. Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, al deliberar las solicitudes presentadas por Ciudadanos de la comunidades y de sectores organizados; en vista de la autonomía Municipal, otorgada según inciso primero del Art. 2 y el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Conceder el apoyo a los Ciudadanos de las Comunidades de San Pedro Perulapan para las diferentes actividades que llevarán a cabo en diferentes fechas, los mismo son Sectores Organizados de las comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente: al Jefe de UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, para que realice los trámites correspondientes.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL | RESOLUCIÓN DE PETICIÓN | AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR. |
| 1 | ESCUELA TAE-KWON-DO | SE LES CONCEDE TROFEOS PARA TORNEO NAVIDEÑO DE TAE-KWON-DO Y $28.00 PARA EL PAGO DEL ÁRBITRO. | TMSPP/DESARROLLO DE ESCUELA TAE-KWON-DO PARA NIÑOS Y JOVENES EN LOS CANTONES DE SAN PEDRO PERULAPAN., AÑO 2018. 100-200-700927-1 |
| 2 | FLOR JUBITA SEGURA DE VASQUEZ | SE LE CONCEDE xxxxx xxxxxx xxxx xx xxxxxx xxxxxxxx xxxxx | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 3 | BLANCA NURIA VIVAS DE LOPEZ | SE LE CONCEDEN 4 PELOTAS DE FUTBOL #5 MIKASA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN CANTÓN LA ESPERANZA ZONA 2. | TMSPP/DESARROLLO DE ESCUELAS DE FUTBOL PARA NIÑOS Y JOVENES DE LOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE SAN PÉDRO PERULAPAN, AÑO 2018. 100-200-700919-0 |
| 4 | ADESCO CANTÓN TECOLUCO ABAJO | SE LES CONCEDE CANASTAS BASICAS CON UN VALOR DE $10.00 C/U PARA PERSONAS CON DISCAPACIDA DEL CANTÓN TECOLUCO ABAJO: 1. DEMETRIO MUÑOZ
2. RUPERTO VÁSQUEZ
3. JULIA LOPEZ
4. JUAN BENITEZ
5. CARLOS CESAR ROMERO
6. LETICIA AZUCENA BENITEZ
7. HUMBRTO FUENTES
8. CONCEPCIÓN MENDOZA
9. JULIA VASQUEZ
10. GUSTAVO MENDOZA
 | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 5 | ESCUELITA DE FUTBOL CANTÓN EL ESPINO | SE LES CONCEDE TRANSPORTE PARA EL SABADO 15/12/2018 PARA ASISTIR AL ENCUENTRO DE FUTBOL EN POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN CUSCATLÁN. | TMSPP/DESARROLLO DE ESCUELAS DE FUTBOL PARA NIÑOS Y JOVENES DE LOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE SAN PÉDRO PERULAPAN, AÑO 2018. 100-200-700919-0 |
| 6 | ESCUELITA DE FUTBOL CANTÓN EL ESPINO | SE LES CONCEDE 4 TROFEOS Y EL PRESTAMO DE UN CANOPIE PARA TORNEO DE FUTBOL EL DIA 29/12/2018 | TMSPP/DESARROLLO DE ESCUELAS DE FUTBOL PARA NIÑOS Y JOVENES DE LOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE SAN PÉDRO PERULAPAN, AÑO 2018. 100-200-700919-0 |
| 7 | SISTEMA INTEGRAL DE NUEVA EVANGELIZACIÓN/ PARROQUIA SAN JOSÉ EL ESPINO | SE LES CONCEDE UN QUINTAL DE FRIJOLES Y UN QUINTAL DE ARROZ PARA ENTREGAR A FAMILIAS MAS POBRES PERTENECIENTES A DICHO SISTEMA INTEGRAL. | TMSPP/ FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la Administración Municipal ha visto el apoyo y colaboración que algunos empleados dan sin esperar ninguna retribución y de manera voluntaria.

II- Que el empleado Guillermo Antonio Rodríguez Javier, Motorista de La Unidad de Servicios Generales, ha contribuido de manera constante a la realización oportuna incluso en horas nocturnas y fines de semana y no solo en el área de motorista sino que con otras actividades que se han realizado en el Municipio a beneficio de los pobladores.

III- Que la Administración como premio e incentivo por los servicios que dicho empleado ha prestado a la Municipalidad y en vista a la disponibilidad financiera, ha decidido una pequeña compensación económica.

IV- Que según el Art. 52 de las Disposiciones Generales del presupuesto Municipal vigente, inciso segundo, que literalmente dice “Los Miembros del Concejo Municipal tendrán derecho a compensación económica en el mes de diciembre de cada año, cuantía que será regulada a través de acuerdo municipal”

V- Que según el Art. 34.- Del Código Municipal, el cual establece: Los acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo Municipal sobre asuntos de gobierno, administrativos o de procedimientos con interés particular. Surtirán efectos inmediatamente. **Por Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA:** 1) Aprobar en concepto de bonificación por la cantidad de Trescientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norte América ($350.00) a favor de Guillermo Antonio Rodríguez Javier. 2) Autorizar al Jefe de UACI para realizar los procesos relacionados a éste acuerdo. 3) Autorizar a la Tesorera Municipal a efectuar el pago respectivo a éste acuerdo de la Cuenta TMSPP/FONDOS DEL 25% FODES ISDEM, PERIODO 2018-2021 4) Autorizar a la unidad de Contabilidad Municipal para que realice las reprogramaciones necesarias si las hubiere. Comuníquese.-

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

Coronel Oswald Sibrian Miranda Oscar Armando Joaquín Vivas

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Héctor Ismael Estrada Vásquez Medardo Benítez López

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Carlos Antonio Mendoza Campos Ulises Hernández Ramírez

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Marcelo Francisco Oporto Vides Oscar Orlando Sandoval Sánchez

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Maritza Carolina Martínez de Martínez Ángela Dimas Vásquez Herrera

Séptima Regidora Propietaria Octava Regidora Propietaria

Ana Aracely Barahona Alvarado Cristóbal Ascencio López

Primera Regidora Suplente Segundo Regidor Suplente

Jorge Andrés Nieto Aparicio Francisca Idalia Martínez Segura

Tercer Regidor Suplente Cuarta Regidora Suplente

 Licda. María Juliana Escobar Montalvo

 Secretaria Municipal